

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESTELLA HOYOS

Sesión Plenaria núm.: 9

**Celebrada el día 19 de noviembre de 1999, en Fuensaldaña
(Continuación de la sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1999)**

ORDEN DEL DÍA:

1. Informaciones y Preguntas Orales de Actualidad
2. Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno:
 - 2.1. P.O. 3-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M.^a Crespo Lorenzo, relativa a simultaneidad del inicio del curso escolar en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 9, de 24 de septiembre de 1999.
 - 2.2. P.O. 11-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a delito ecológico por vertidos al Pisuerga entre Venta de Baños y Dueñas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 10, de 1 de octubre de 1999.
 - 2.3. P.O. 13-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a aplicación del Convenio con FEVE en la línea León-Valmaseda, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 10, de 1 de octubre de 1999.
 - 2.4. P.O. 14-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Elena Pérez Martínez, relativa a incremento de siniestros laborales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 10, de 1 de octubre de 1999.

- 2.5. P.O. 15-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a suspensión de un simulacro de socorro en la central de Santa María de Garoña, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 10, de 1 de octubre de 1999.
- 2.6. P.O. 16-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a prioridad en la construcción del TAV Madrid-Valladolid sobre el Madrid-Valencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 10, de 1 de octubre de 1999.
- 2.7. P.O. 17-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a reapertura en horario completo de dos salas de la Biblioteca Pública de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 10, de 1 de octubre de 1999.
- 2.8. P.O. 23-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan C. Rad Moradillo, relativa a conocimiento por el Presidente de la Junta de Castilla y León en 1992 de posibles irregularidades administrativas y de malversación del ex Presidente del CES, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.
- 2.9. P.O. 25-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan C. Rad Moradillo, relativa a compensación de los desequilibrios regionales creados por el pacto PP-UPL en el Ayuntamiento de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.
- 2.10. P.O. 29-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a demora en los cursos de la 2ª Programación del Plan FIP, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.
- 2.11. P.O. 30-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a denegación de anticipos de subvenciones del Plan FIP de Formación Ocupacional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.
- 2.12. P.O. 35-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a paralización de ayudas de transportes en el Plan FIP de Formación Ocupacional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.
- 2.13. P.O. 36-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a denuncia de condicionamiento en la resolución de expedientes de segregación en Cuéllar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.
- 2.14. P.O. 37-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a rescisión del convenio de gestión suscrito con Eulen, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 18, de 2 de noviembre de 1999.
3. Interpelación, I. 1-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a política en materia de prevención y extinción de incendios forestales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 9, de 24 de septiembre de 1999.

4. Interpelación, I. 2-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política en materia de Protección Civil, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 9, de 24 de septiembre de 1999.
5. Proposición No de Ley, P.N.L. 32-I, presentada por la Procuradora D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a aplicación de las recomendaciones de la OMS sobre atención al parto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 11, de 5 de octubre de 1999.
6. Proposición No de Ley, P.N.L. 35-I, presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a ingreso mínimo de inserción social, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 11, de 5 de octubre de 1999.
7. Proposición No de Ley, P.N.L. 38-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a exigencia al Gobierno Central de no acometer experiencias nuevas en la gestión de la asistencia sanitaria hasta la asunción de la transferencia por la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 13, de 8 de octubre de 1999.
8. Proposición No de Ley, P.N.L. 40-I, presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación de adecuación de las medidas de protección a los afectados por el Síndrome Tóxico, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 13, de 8 de octubre de 1999.
9. Proposición No de Ley, P.N.L. 72-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a suscripción de convenio de colaboración con la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Castilla y León (CAVECAL), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 18, de 2 de noviembre de 1999.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se reanuda la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	244	Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto) para la presentación de la Proposición No de Ley.	247
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, reanuda la sesión.	244	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Antona del Val (Grupo Popular).	248
Quinto punto del Orden del Día. PNL 32-I		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herberos Herreros (Grupo Mixto).	249
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	244	En turno de duplica, interviene el Procurador Sr. Antona del Val (Grupo Popular).	250
Intervención de la Procuradora Sra. Ull Laita (Grupo Socialista) para la presentación de la Proposición No de Ley.	244	En turno de fijación de posiciones, interviniente la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista).	251
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Hernández Candeal (Grupo Popular).	245	Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	252
Intervención de la Procuradora Sra. Ull Laita (Grupo Socialista).	245	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	254
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	247	Séptimo punto del Orden del Día. PNL 38-I	
Sexto punto del Orden del Día. PNL 35-I		El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al séptimo punto del Orden del Día.	254
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al sexto punto del Orden del Día.	247	Intervención de la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista) para la presentación de la Proposición No de Ley.	254

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
En turno en contra, interviene del Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular).	254
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista).	256
En turno de dúplica, interviene del Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular).	257
En turno de fijación de posiciones, interviniente el Procurador Sr. Rodríguez de Francisco (Grupo Mixto).	258
Intervención de la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista).	259
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	260
Octavo punto del Orden del Día. PNL 40-I	
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, comunica la retirada de la Proposición No de Ley.	260
Noveno punto del Orden del Día. PNL 72-I	
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al noveno punto del Orden del Día.	260
Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista) para la presentación de la Proposición No de Ley.	260
En turno de fijación de posiciones, interviniente la Procuradora Sra. Serrano Argüello (Grupo Popular).	261
Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	262
Intervención del Sr. Mañueco Alonso, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	263
Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	263
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	264
Declaración Institucional. DI. 1-I	
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, da lectura y somete a votación una declaración institucional contra la violencia que padecen las mujeres (suscrita por todos los Grupos de la Cámara). Es aprobada por el Pleno.	264
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, levanta la sesión.	264
Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos.	264

(Se reanuda la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, buenos días. Se reanuda la sesión. Y el señor Secretario procederá a dar lectura al quinto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Quinto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por la Procuradora doña Leonisa Ull Laita, relativa a aplicación de las recomendaciones de la OMS sobre atención al parto**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señora Ull Laita, tiene la palabra para presentar la Proposición No de Ley.

LA SEÑORA ULL LAITA: Gracias, Presidente. Señorías, se vienen publicando en diversos medios de comunicación noticias referidas al incumplimiento de los derechos de las mujeres embarazadas en la Comunidad de Castilla y León.

La Asociación de Matronas de Castilla y León ha denunciado en estos días, una vez más, los incumplimientos de las garantías establecidas por la Organización Mundial de la Salud.

La inmensa mayoría de las trescientas cincuenta mil mujeres que pasan cada año en España por un paritorio,

lo hacen en un hospital con unos protocolos que nadie le consulta, y que incluyen, con variaciones, procedimientos rutinarios que la Organización Mundial de la Salud sólo considera justificados en casos muy determinados.

La falta de intimidad y de participación en la toma de decisiones, el abuso de determinadas técnicas agresivas, son algunas de las críticas que se plantean, como el procedimiento estandarizado, y que se aplica en la mayoría de los hospitales.

En España, al parecer, se incumplen las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud sobre atención al parto. Gran parte de los procedimientos utilizados en los hospitales son desaconsejados en la Declaración de Fortaleza de la Organización Mundial de la Salud de mil novecientos noventa y cinco, en su Declaración "repito" sobre Derechos de las Mujeres Embarazadas y de los niños, del Recién Nacido.

Como esta situación no es ajena a nuestra Comunidad Autónoma, y ante ella deben de adoptarse medidas urgentes, solicitamos que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a recabar del Instituto Nacional de la Salud la aplicación rigurosa de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud sobre atención al parto, respetando escrupulosamente los criterios contenidos en la Declaración de Fortaleza de la OMS de mil novecientos noventa y cinco, sobre Derechos de la Mujer Embarazada y del Recién Nacido. Gracias, Señoría.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. ¿Algún Grupo desea consumir un turno en contra? En otro caso, y para fijación de posiciones, ¿por el Grupo Mixto? ¿Grupo Socialista? ¡Ah, perdón!, el Socialista no, que interviene. ¿Grupo Popular? Doña María Victoria Fernández Candéal tiene la palabra.

LA SEÑORA HERNÁNDEZ CANDEAL: Gracias, señor Presidente. Señora Procuradora, he leído varias veces su Proposición y también he leído la Declaración de Fortaleza de la Organización Mundial de la Salud, en la que usted basa toda su Proposición. Y he llegado al convencimiento de que le han podido ocurrir dos cosas: o que bien usted desconoce el alcance y contenido de la Declaración de Fortaleza a la que usted se refiere en su Proposición; o que algún colectivo le ha malinformado. Explicaré las razones que me llevan a mí y a mi Grupo a pensar todo esto.

En primer lugar, permítame que le diga que en su Proposición hay un error muy importante en cuanto a fechas se refiere. La Declaración de Fortaleza a la que usted alude durante toda su intervención no data de mil novecientos noventa y cinco, sino de mil novecientos ochenta y cinco. Con lo cual, estamos hablando de catorce años; hace más de catorce años que se produce esta declaración. Y yo creo que estará usted de acuerdo conmigo en que no es lo mismo mil novecientos noventa y cinco -como usted afirma- a mil novecientos ochenta y cinco -como es la realidad-.

Y también estará usted de acuerdo conmigo -si ha leído la Declaración de Fortaleza- en que dicha declaración va dirigida, sobre todo, y orientada a países en vías de desarrollo.

Ahora, en mil novecientos noventa y nueve, es cuando ustedes traen ante esta Cámara la aplicación de esta declaración. Pues nosotros creemos que, afortunadamente, el contexto social, tecnológico y cultural de Castilla y León, después de catorce años, ha variado mucho.

En segundo lugar, aceptar su Proposición supondría dar un paso atrás en importantes avances sanitarios que se han dado en favor de las mujeres. Me sorprende mucho que el Grupo Socialista se sume a los postulados restrictivos en cuanto a la técnica de la episiotomía, pues hoy, en mil novecientos noventa y nueve -después casi quince años-, ha quedado suficientemente demostrado que esta técnica es útil para prevenir problemas de salud en la mujer. ¿De verdad no están ustedes de acuerdo con la monitorización del proceso del parto? ¿Quieren ustedes que las mujeres renuncien a ese logro tecnológico?

En cuanto a la limitación de cesáreas, que se habla también en la Declaración de Fortaleza, sabe usted que en países desarrollados, como el nuestro, cada vez es más frecuente el uso de esta técnica de la cesárea.

Y, finalmente, lo que me sorprende del todo es que ¿ustedes defienden el parto con dolor? Su adhesión a esta declaración supone una limitación de la anestesia epidural. Pues bien, le diré que es ahora, hace muy poco tiempo, cuando el Insalud ha incluido la anestesia epidural como una técnica incluida dentro de la Seguridad Social. Y es ahora, precisamente cuando gobierna el Partido Popular. Y, desde luego, mi Grupo no quiere que ninguna mujer renuncie a este derecho.

En tercer lugar, ustedes me hablan de la falta de intimidad en su Proposición. Pues bien, también tengo que decirle que, afortunadamente, ahora el Insalud está realizando un esfuerzo inversor en Castilla y León que va a permitir el aumento de las camas individuales para una mayor intimidad. Y también le recuerdo que es ahora, cuando gobierna el Partido Popular, y no hace catorce años.

Y, en último lugar, le diré que, finalmente, quien toma la decisión sobre cuál es el procedimiento adecuado en el momento del parto son los profesionales sanitarios. Y mi Grupo rechaza rotundamente las críticas vertidas sobre ellos en su Proposición.

Y para terminar, permítame decirle que, como mujer, como castellana-leonesa, como española y como miembro del Grupo Popular, defenderé que todas las mujeres de nuestra Comunidad se sientan seguras y tengan todas las garantías personales y técnicas en el momento más importante de su vida.

Por todo ello, vamos a votar en contra de su Proposición. Nada más y muchas gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias.

(Aplausos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Doña Leonisa Ull Laita, Proponente, tiene de nuevo la palabra.

LA SEÑORA ULL LAITA: Gracias, señor Presidente. Y gracias, señora Procuradora, porque con sus maravillosas declaraciones, pues, me ha demostrado dos cosas: que usted sí que no está enterada y que no respeta la libertad de las mujeres que paren. Y siempre estamos hablando del Instituto Nacional de la Salud, es decir, de la salud pública y de los centros públicos.

Pues, mire usted, a mí la cesárea y todas las técnicas... y no las voy a mencionar porque no soy profesional, y precisamente porque tengo un respeto, un respeto extraordinario hacia los profesionales de la sanidad, de la salud y de la educación, por muchos motivos que no vienen a cuento, voy a decirle que aquí no estamos poniendo en tela de juicio la profesionalidad ni... en absoluto; aquí se pone en tela de juicio y pedimos que se respete la libertad de la mujer.

Porque, mire, habrá quien hoy, en el siglo en donde estamos y en el momento, pues quiere parir con dolor porque le parece que es más natural el parto, que se entera, rechaza las anestésicas, rechaza métodos agresivos, y quiere parir naturalmente. Y eso no tiene que escandalizarla, señora Procuradora, porque en el Evangelio, y en los Evangelios, y Cristo dijo: "Parirás con sudor y con dolor".

(Murmullos.)

LA SEÑORA ULL LAITA: Eso es. Entonces, hay muchas mujeres, de diversas religiones, de diversas, que quieren parir con medios naturales y que rechazan la anestesia y los métodos...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Perdón, Señoría. Guarden silencio, por favor.

LA SEÑORA ULL LAITA: (Bueno.) ...y los métodos que, en casos de necesidad, y que siempre el profesional decidirá si son necesarios o no. Pero nunca anteponiéndolos a la libertad de la mujer. Nunca. Porque no me negará que hay mujeres que todavía... y repito, porque hay que tener en cuenta la pluralidad -religiosa, política, de raza, etcétera-, y hay quien rechaza todo eso que usted acaba de decir.

Es decir, las declaraciones de la Organización Mundial de la Salud, pues mire, habrá sido una confusión de fecha, pero lo que usted me viene a decir: que fíjese si andamos atrasados en Castilla y León, que da igual que sea el ochenta y cinco que el noventa y cinco. Todavía no hemos dado ni dos pasos. Lo que servía para el ochenta y cinco sirve para el noventa y cinco. Quiere decir que estamos muy atrasados, que no hemos avanzado nada. Y, por eso, de vez en cuando...

(Murmullos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, guarden silencio, por favor.

LA SEÑORA ULL LAITA: ...y por eso, de vez en cuando hay que dar un toque de atención y traer una Proposición No de Ley tan poco política, tan poco conflictiva... de verdad, tan poco... que... vamos, que nos parece que no sé cómo le ha podido a usted herir tanto y decir las cosas que ha dicho, de verdad, no lo comprendo. A usted alguien le ha puesto el motor y ha salido aquí disparada.

Pues, de verdad, esta Proposición No de Ley en absoluto quiere ser política, en absoluto... No quiere más que reflejar una realidad y defender la libertad de las mujeres. ¿Que para usted esa libertad no existe, porque una mujer cuando va a dar a luz tiene que entrar en un hospital y hacer lo que le digan? De acuerdo. Usted manifiéstelo así, yo lo respetaré. Pero le diré: por encima de todo, las mujeres progresistas defendemos la libertad de la mujer a la hora de dar a luz.

(Murmullos.)

LA SEÑORA ULL LAITA: Me llama mucho la atención -de verdad-, muchísimo, que los hombres tengan algo que decir en este aspecto, mucho

(Risas.)

LA SEÑORA ULL LAITA: Debe de ser... pues debe de ser que alguno ya está a punto. Algún milagro ha habido por ahí. No me extrañaría, porque, mire, con esto de que hay tanto de aquí para allá en todos los sitios...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, por favor, guarden silencio.

LA SEÑORA ULL LAITA: ...pues, si quieren que nos riamos un rato... Yo les aseguro que sé hacer chistes, ¿eh?, y me lo sé pasar muy bien: con el bigote de algunos, con las maneras -¡ay!- de otros. O sea, que nos reímos de lo que ustedes quieran. Yo no tengo problema, ni me impone esto, para nada. Si quieren que nos riamos en ese poner la mano en la cadera de algunos, nos reímos, ¿eh?, nos reímos.

Aquí hemos venido a hablar, por lo menos esta Procuradora...

(Risas.)

LA SEÑORA ULL LAITA: (¿También les da risa?)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, le ruego, por favor, que mantengan el orden y guarden silencio.

LA SEÑORA ULL LAITA: ...o de las paradas que hacen algunos cuando se van a su casa y, en lugar de ir a su casa directos, se paran en determinados sitios. Si queréis hacemos chiste de todo eso, hacemos chiste de todo lo que quieran.

Desde luego, lo que esta Procuradora no va a permitir es que les dé tanta risa que una mujer, en el siglo XX, tenga libertad para dar a luz como quiera, para tener un hijo como quiera: sin anestesia, en su casa y con los métodos naturales, naturales. Y que se respete su intimidad; que la acompañe su pareja, o que la acompañe su madre, o quien ella crea conveniente.

Yo no creo que eso, de verdad... Eso dice lo que respetan ustedes algunos temas. No respetan nada en absoluto. Nada de nada. Y un tema como este, tan poco político, y, de verdad, tan serio -por lo menos para mí, para esta Procuradora que está hablando-, se me caen... de verdad, toda la ilusión que uno pueda tener por este Parlamento, al ver las caras y los comentarios de ustedes. Y dan ganas de decir que éste no es sitio para algunos ni para algunas. Y, mire, eso: usted; yo, no.

(Aplausos. Murmullos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, vamos a proceder a someter a votación la Proposición No de Ley que acaba de ser defendida. Señorías, guarden silencio, por favor. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y nueve. Veintisiete a favor y cuarenta y dos en contra. En consecuencia, queda rechazada.

Y ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Sexto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por el Procurador don Antonio Herreros Herreros, relativa a Ingreso Mínimo de Inserción Social**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene la palabra el señor Herreros para presentar su Propuesta de Resolución.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Volvemos hoy a la carga y a traer a la palestra nuevamente lo referido a los ingresos mínimos de inserción, que yo, después de... aun el *aggiornamento* de los últimos tiempos, diría que se trata de un ingreso mísero.

No puede llamarse de otra manera la percepción que hasta ahora ha sido de 34.147 pesetas –dígase lo que se diga– y que la nueva aproximación, el nuevo planteamiento serán 37.116 pesetas mensuales. Y eso después de una larga peripecia que tiene que hacer el solicitante para acreditarse como beneficiario, según el Artículo 2 del Decreto que lo regula –el 132/90–, en el que tiene que demostrar que carece absolutamente de ninguna capacidad económica, ni tener ninguna pertenencia, que es miembro de una unidad familiar, que es soltero independiente de la familia pero de hace más de dos años, que tiene que ser empadronado, de una determinada edad (entre veinticinco y sesenta y cuatro años, o menor de veinticinco años, pero, lógicamente, que tenga hijos a su cargo), que esté inscrito en el paro. Y creemos que es una regulación, a nuestro juicio, excesiva; porque incluso llega a plantear que no tenga familia que tenga obligación de aportar manutención a esta persona. Unas severísimas condiciones y unos controles impresionantes, y les invito a que puedan hacer un repaso de lo que es el Artículo 6 de ese mismo Decreto citado.

Esto no es una *stocks options* –que ahora está muy de moda–, esto no son los beneficios de los directivos de Telefónica o de los directivos de la MSP; esto es un stop absoluto y un planteamiento, a nuestro juicio, absolutamente imposible de sustentar en los tiempos actuales, a no ser que lo que pretendamos, efectivamente, es que haya una auténtica miseria.

Se le obliga a ese ciudadano, a esa ciudadana a abrirse totalmente a cualquier tipo de investigación del pasado, del presente, del futuro; a que tenga que dar noticia de sus cambios o variaciones cada quince días; a que tenga que participar voluntariamente en algunos programas de utilidad pública –no productiva, lógicamente, que no le va a reportar ningún tipo de beneficio–; a que, lógicamente, no mendigue; esté inscrito en el paro; a que dedique o destine esos recursos a esa finalidad exclusivamente, que es exactamente la de a título alimenticio.

Señorías, yo creo que obligar a una persona –como dice el Artículo 8– a presentar la solicitud con toda esa documentación acreditativa para hacer una percepción de esa naturaleza, nos debería hacer recapacitar; entre otras cosas, porque es posible que tenga responsabilidad personal quien se encuentra en una circunstancia de esa naturaleza, pero lo más probable, si ustedes se ha fijado, es que observen que son personas que tienen limitada –y limitada en algunos casos severamente– su capacidad de defensa. Y eso, lógicamente, traslada la responsabilidad a otro ámbito, a otro foro. Y es la responsabilidad de la sociedad en su conjunto. Pero en la sociedad está establecido que hay personas que tienen una capacidad ejecutiva, un gobierno con un compromiso explícito, y siempre que se esté produciendo políticas que permitan el enriquecimiento a ultranza, el enriquecimiento "a pelotazo limpio" o políticas excluyentes, estamos haciéndolo descompensando la balanza en contra de estas personas que, lógicamente, van a requerir una atención, atención que en el momento actual nos parece muy precaria.

Es por eso que planteamos que a toda persona mayor de dieciséis años que carezca de ingresos superiores a la cuantía fijada para el salario mínimo interprofesional se le aporte el 75% de ese salario mínimo interprofesional en el momento actual, para llegar al cien por cien en el inmediato futuro.

Es por lo que pretendemos que estas Cortes insten a la Junta a que modifique las normativas correspondientes a garantizar tasas de cobertura de desempleados, con incidencia especial en las personas mayores de cuarenta y cinco años, parados de larga duración o que, en todo caso, haya cuantías complementarias, como ya se está haciendo en algunas otras Comunidades.

Es por eso que también planteamos que las Cortes, estas Cortes, insten a la Junta a que en el plazo de seis meses se elabore de una vez por todas, porque parece que está en entredicho constantemente el Informe FOESSA sobre Cáritas, un análisis y un estudio para poder llegar a una aproximación de si son los seiscientos cuarenta mil las personas que están por debajo del umbral de la pobreza en la Comunidad Autónoma de Castilla y León –como dice el Informe–, o si son –como dice el Consejero anterior de Sanidad– una cifra inferior, que es posible que tengamos que discutir también; pero que, en todo caso, no disminuiría de, aproximadamente, trescientas setenta mil personas.

Y es por esto también que pretendemos elevar la cuantía del salario mínimo interprofesional al 75% —es decir, de los ingresos mínimo de inserción—; establecer un complemento adicional en función del número de hijos, sin limitación a los cinco que en estos momentos plantea el Decreto; y, lógicamente, eliminar cualquier tipo de limitación temporal mientras persistan las causas o las circunstancias por las cuales esta persona, este sujeto, este solicitante o este presunto beneficiario se encuentre inmerso en esa situación de pobreza. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. ¿Algún Grupo desea consumir turno en contra de esta Propuesta? Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Antona tiene la palabra.

EL SEÑOR ANTONA DEL VAL: Gracias, señor Presidente. Señorías. Vamos a analizar la Proposición No de Ley presentada por el Parlamentario señor Herberos.

En cuanto a sus Antecedentes, se parte de una visión negativa que no se ajusta a la realidad. Lo cierto es que el impulso de políticas activas de empleo ha permitido avanzar sustancialmente en la resolución del problema del paro en Castilla y León, habiendo pasado en estos años de ciento sesenta mil trabajadores inscritos en las oficinas del INEM a noventa mil en la actualidad, el valor más bajo de los últimos diecisiete años. La base social que se podría beneficiar del IMI, por tanto, se ha reducido prácticamente a la mitad.

Además, el ingreso mínimo de inserción se ha ido adaptando a las nuevas necesidades y, así, la primitiva regulación establecida mediante Decreto 132/90, y reformada parcialmente por el Decreto 88/91, fue modificada hace tan sólo dos años por el Decreto 164/97, de veintidós de agosto, con novedades muy importantes, como las siguientes:

Primero. Eliminación del requisito de haber constituido la unidad familiar con seis meses de antelación a la presentación de la solicitud en el supuesto de unidades familiares monoparentales con cargas familiares.

Segundo. No considerar causa de desestimación de la solicitud convivencia transitoria o coyuntural con la familia cuando dicha convivencia sea debida a circunstancias sociosanitarias.

Tercero. Especificar los datos a tener en cuenta en la valoración técnica de la solicitud, con el fin de unificar los criterios para la concesión o denegación de esta prestación social en todas las provincias.

Cuarto. Establecer la obligación de suscribir compromisos personales a través de un proyecto individualizado de inserción social, que puede afectar tanto al solicitante como a la unidad beneficiaria de la prestación.

En el Grupo Parlamentario Popular otorgamos especial relevancia a estos proyectos individualizados de inserción social referidos a todos los integrantes de la unidad familiar beneficiaria, proyectos que tienen en cuenta las actitudes personales de sus miembros y, al mismo tiempo, las posibilidades del entorno social en que se desenvuelven.

Tales proyectos individualizados se diseñan y llevan a cabo a través de los Centros de Acción Social —los Ceas—, al tratarse de una prestación básica de la red de Servicios Sociales. La intervención se realiza en distintos niveles: personal, familiar, sociocomunitario y sociolaboral, atendiendo las necesidades detectadas, de forma que se garantiza el acceso de los ciudadanos a la información, orientación y asesoramiento de los derechos que les asisten, y de los recursos sociales existentes para la resolución de sus necesidades. Ésta es una medida que consideramos absolutamente esencial en cuanto a la regulación del IMI, y en la que se debe de profundizar en el futuro.

Por lo que respecta a la cuantía individual de la prestación, el importe del ingreso mínimo de inserción ha crecido en los dos últimos años un 12,3%, frente al aumento de la inflación regional acumulada, que ha sido del 2,7%. Por tanto, el ingreso mínimo de inserción ha crecido casi cinco veces más que la inflación, hasta situarse en mil novecientos noventa y nueve en 481.128 pesetas anuales; lo que supone una media mensual de 40.094 pesetas, incluido el prorrateo de las pagas extras.

Partiendo de todos estos avances, estamos, no obstante, dispuestos a seguir mejorando el ingreso mínimo de inserción en la línea de la reforma iniciada en mil novecientos noventa y siete, aunque no estamos de acuerdo con el contenido de algunos de los puntos de la Proposición No de Ley presentada. Proposición que, por otro lado, es idéntica a otra anterior del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida formulada el dos de diciembre del noventa y ocho.

En cuanto al punto primero de su Propuesta de Resolución, tengo que decirle que, respecto a la cuantía de la prestación, consideramos imprescindible avanzar en esta materia con el consenso de los agentes económicos y sociales. No podemos obviar, pues, lo consensuado entre las centrales sindicales y la Junta de Castilla y León —le leo textualmente— "con el objeto de que los ciudadanos con menos recursos también se beneficien de la fase de crecimiento económico y creación de empleo por la que atraviesa Castilla y León", cifrándose en un incremento del 8% para el año dos mil en relación a mil novecientos noventa y nueve, lo que fija la prestación en 43.302 pesetas mensuales.

Esta nueva cuantía supone alcanzar el 62,5% del salario mínimo interprofesional, siendo uno de los compromisos adquiridos el de constituir una comisión para analizar los incrementos futuros de la cuantía del ingreso

mínimo de inserción, con el objetivo de que a lo largo de la presente Legislatura se sitúe en el porcentaje sobre el salario mínimo interprofesional que se acuerde.

En consecuencia, consideramos necesario que se siga por esta vía de diálogo social y que sea, por tanto, en el marco del acuerdo alcanzado donde se lleve a cabo un análisis de cómo ha de evolucionar la cuantía de la prestación.

En cuanto a la modificación de edad de los beneficiarios propuesta la regulación actual del IMI, se abre a todos los colectivos que están en situación de necesidad, atendiendo a sus carencias económicas e incidiendo, simultáneamente, en su reinserción social y laboral, al objeto de conseguir su integración como fin último de esta prestación.

El hecho de establecer una edad mínima como requisito de acceso a la prestación responde a la propia filosofía de las rentas mínimas de inserción, dirigidas a ciudadanos cuya difícil situación económica se ve agravada por la concurrencia de otros condicionantes.

Se entiende que la edad es un factor decisivo, en el sentido de que a partir de un cierto grado de madurez el individuo se independiza de su núcleo familiar, creando uno propio, y para ello comienza a valer por sí mismo y a procurarse sus ingresos. La edad mínima se hace coincidir con la que normalmente es considerada edad de emancipación real: el momento a partir de cual la persona accede a un puesto de trabajo o deja de vivir con sus progenitores.

Por todo ello, no parece plausible otorgar este tipo de ayudas a toda persona mayor de dieciséis años, como propone Izquierda Unida, ya que éstas, normalmente, siguen perteneciendo al núcleo de convivencia originario y en el que existe la obligación de prestación de alimentos.

La propuesta significaría "por poner un ejemplo" que pudieran beneficiarse del IMI los estudiantes que no tuvieran ingresos que superaran la edad prevista en la reglamentación, independientemente de la renta de sus padres. ¿Sería lógico que un estudiante de bachillerato, cuyos padres sean ricos, recibiese el ingreso mínimo de inserción que pagan todos los ciudadanos? A nuestro juicio es evidente que no.

En cuanto a su punto segundo, la cobertura de las situaciones de desempleo, es un tema que excede de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Castilla y León. No obstante, cabría recordar que el Ministerio de Trabajo ha presentado, dentro de los Presupuestos Generales para el año dos mil, una nueva medida social denominada "renta activa de inserción"...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, vaya concluyendo su intervención, por favor.

EL SEÑOR ANTONA DEL VAL: (Sí, señor Presidente.) Los destinatarios de esta ayuda serán trabajadores en paro mayores de cuarenta y cinco años con cargas familiares, y que han agotado las prestaciones por haber transcurrido tres años en esta situación. Su importe estará situado en el 75% del salario mínimo interprofesional, la duración de la ayuda se fijará en diez meses y estará unida a cursos formativos para el acceso al mercado laboral; se gestionará por las oficinas del INEM.

En cuanto al punto tercero... bueno, quizá en el turno de fijación de posiciones pueda concluir mi exposición. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para consumir un turno de réplica, señor Herreros, tiene de nuevo la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Bien, con dificultades le he oído "le he de decir la verdad", porque hoy hay un murmullo interesante y vital en la Cámara, lo cual es muy de agradecer.

Y parece ser que la primera referencia que hacía era a la reducción del paro; reducción del paro que no es, precisamente, el motivo de la iniciativa en este caso concreto, que ya lo hemos discutido hasta la saciedad, que ustedes siguen empleando un método, que nosotros seguimos empleando otro método. Que sí se ha reducido el paro "y que no tenemos ningún tipo de inconveniente en reconocerlo", pero que precisamente ha sido a expensas de los contratos "basura", con lo cual, todavía tenemos mayor problema, porque éstos son uno de los elementos concurrentes a generar políticas de exclusión; menor, si se quiere, pero políticas de exclusión que están reclamando a todas luces que haya unos complementos, y unos complementos económicos para esas personas, para estas gentes. Y lo que no cabe la menor duda es que podemos estar interpretando hasta la saciedad. Y una de las reclamaciones que nosotros sugeríamos hoy que haga estas Cortes a la Junta es un estudio definitivo de la pobreza en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Mire, Señoría, yo me he preocupado, porque como varias veces ha salido esto a la palestra, el Informe FOESSA del noventa y uno, el Informe Cáritas, que se va renovando año a año, no modifica el planteamiento de la existencia en estos momentos en torno al 25% de la población, 23% de los hogares de la Comunidad Autónoma de Castilla y León están en unos índices por debajo del umbral de la pobreza, es decir, percibiendo menos de 44.000 pesetas.

Lógicamente, eso, en un momento determinado, en una comparecencia que tuvo el Consejero afirmaba "en el Diario de Sesiones número ochenta y cinco, página cinco mil trescientos cincuenta y cuatro viene recogido" que "el 72% de los hogares en pobreza de Castilla y León están unidos a algún sistema de protección", decía tex-

tualmente el señor Consejero. Y yo digo: bueno, pues démoslo por bueno: el 72% tiene algún sistema de protección; pero eso quiere decir, a su vez, que el 28% no tiene ningún tipo de sistema de protección. Demos incluso por bueno los números que dicen que no son seiscientos cuarenta mil las personas que están incursas en esa situación de pobreza, o por debajo del umbral de la pobreza en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y hagámoslo en virtud de los números que hace el Consejero; y entonces sale el 28% de esas seiscientos cuarenta mil personas, que son las que estarían en estas circunstancias, son ciento setenta y cinco mil personas.

Señoría, en estos momentos, precisamente en aras de la aplicación estricta del Decreto citado, con las correcciones posteriores que Su Señoría ha apreciado pero que son minúsculas, son las razones por las cuales esa constrictión lleva a que sólo se esté empleando estos ingresos mínimos de inserción en tres mil personas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Números redondos y año tras año. Con lo cual, lógicamente, no podemos entender que estemos en las mejores condiciones.

Yo diría, por otra parte, que no tiene ningún tipo de parangón posible, porque de la diferencia entre tres mil a ciento setenta y cinco mil, a cien mil, a cincuenta mil personas que hubiese... fíjese, le voy reduciendo porque no tengo ningún tipo de inconveniente; no quiero entrar en la pugna eterna de si somos la Comunidad Autónoma con mayor índice de pobreza, si Salamanca, si no sé cuál... No. Aunque fuesen cincuenta mil, veinticinco mil personas, en estos momentos hay un déficit -y un déficit manifiesto- en cuantías, pero en todo el funcionamiento que trae como consecuencia, lógicamente, que sea una asistencia mínima, prácticamente sin ningún tipo de oportunidad para esa inserción que se pretende del pobre que por estas vías, prácticamente, se le está declarando en una nueva categoría social de "muerto de hambre" para que pueda acceder a ese ingreso mínimo de inserción.

A nosotros nos parece también que siga apelando por el diálogo social. Pero Su Señoría conoce también, lo mismo que yo, que en estos momentos hay una resistencia a admitir lo que se está planteando, aunque hay algunas centrales sindicales que sí lo admiten. Y, precisamente, las centrales sindicales que lo están admitiendo... Yo esta mañana he tenido una conversación directamente con uno de los responsables que se sienta en la mesa de la Comisión de Seguimiento, y están emplazándoles a ustedes a que se incremente y, además, incremente con una característica mucho más importante: y es la individualización; es decir, que sea una asignación, en todo caso, o beneficiario individual, y no dentro del marco de la entidad familiar, y no dentro de esos límites de edad.

Dice Su Señoría: "hay que poner un límite de edad". Pongamos un límite de edad. Pero ustedes lo plantean en el orden del decir "es que a los dieciséis años se está todavía dentro de la unidad familiar". Quien está. Por-

que, habitualmente, quien está dentro de la unidad familiar puede o no tener esas necesidades. Pero hay personas que por una serie de circunstancias se marchan de esa unidad familiar o son excluidos de esa unidad familiar. Y yo le invito a que haga un repaso, simplemente, de los lugares o de los centros de tutelación o tutelaje de menores que hay en estos momentos, y observará cómo, efectivamente, existen problemas de esa naturaleza, que tienen que ser recogidos. Y no quiere decirse que se le ve o se le haga una aportación específica a esa persona en concreto, que puede traer como consecuencia una propensión "a partir de este momento, ya no hago nada, y ya me viene ahí un dinerillo, y se acabó la historia". Hay un sistema de tutelaje, que en estos momentos incluso está siendo ya de tipo social, con asociaciones que se dedican a estas cuestiones y que pueden desarrollar esa tarea perfectamente. Por lo que nosotros pensamos que la edad de dieciséis años es una edad que nosotros siempre hemos reivindicado para declarar la mayoría de edad; y entendemos que jóvenes a esa edad ya son lo suficientemente sensatos y razonables para que pueda plantearse en esos términos.

Señoría, de todas las formas, a pesar de seguir jugando con las variaciones que se hacen, yo entendería que deben de repasar los datos, las cifras. No es sostenible en estos momentos 37.176 pesetas; pero no es tampoco, en caso de que ustedes quieran seguir insistiendo en que son 40.000 pesetas, con esa prorrata de las pagas extraordinarias... Que no es tal prorrata de las pagas extraordinarias, porque al que le toca ser beneficiario en diciembre o en julio sí percibe esa paga extraordinaria; pero al que no le toca ser beneficiario en julio o en diciembre, no percibe esa paga extraordinaria.

Por tanto, ha de hacerse la referencia explícita y exclusivamente a lo que es la percepción mensual. Y la percepción mensual, mientras no se demuestre lo contrario, Señoría, son 37.116 pesetas mensuales. Poco. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para turno de dúplica, señor Antona, tiene la palabra.

EL SEÑOR ANTONA DEL VAL: Gracias, señor Presidente. Mire, Señoría, yo no sé lo que ha hablado usted con la central sindical, yo sé lo que han firmado. Y eso está muy claro: han firmado la subida del 8% para el año dos mil. Y la otra central, que en principio no quiso incorporarse al acuerdo, está llamando ahora a la puerta todos los días, a ver si se la deja entrar a firmar. Y se la va a dejar, porque es bueno y porque está bien que se incorporen a la Comisión de Seguimiento. Por tanto, eso está aclarado.

Y no quiero entrar en el baile de cifras, si son 43, si son 40.000. Para el año dos mil van a ser 43.302 pesetas, prorrateado todo el salario anual.

Por lo menos, reconoce usted que se ha reducido el paro, y sustancialmente.

Mire, vamos hacia el pleno empleo y eso se va a conseguir en los próximos años. Que usted estará conmigo que ése es uno de los objetivos de su Grupo Político -supongo-; lo que no coincidimos es en el método, eso está claro. Ustedes proponen un método, que es subvencionar a todo el mundo y que todo el mundo viva del aparato del Estado o de la Administración; y nosotros proponemos una política -que creemos que es la mejor política social-, que es la política de generación de puestos de trabajo. Y por ahí es por donde vamos a acabar con la exclusión social.

Sigue con el Informe Cáritas y el Informe FOESSA. Me parece muy bien. Yo no le digo que esos informes no digan lo que usted dice; pero esos informes están muy cuestionados. Y del Informe de Pobreza 3 de la Comisión Europea -se lo voy a decir, si lo encuentro, textualmente- dice así: "presenta, inevitablemente, un carácter arbitrario..." -está hablando de los umbrales-. "Como mucho, puede producirse este carácter arbitrario proponiendo varios umbrales, en nuestro caso, 40%, 50%, 60%; lo que, por otra parte, recalca la naturaleza relativa de la pobreza". E insiste después: "es necesario no subestimar la gran sensibilidad de los umbrales adoptados; basta añadirles o quitarles un ecu, un ecu por persona y mes, para que el número de personas afectadas aumente o disminuya en varias decenas de miles". Es decir, el umbral de las rentas no es un método adecuado.

Y habla de que el criterio menos malo para saber cuáles son los umbrales de pobreza o de las personas en exclusión social, o con insuficiencia financiera de las familias, el mejor es el de la encuesta sobre los presupuestos de los hogares. Y recientemente se ha publicado una en España -mire usted por dónde-, es la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares, según la cual Castilla y León se sitúa en muy buena posición dentro del conjunto de España, con una evolución positiva por encima de la media nacional.

En este sentido, con muchas dificultades para llegar a fin de mes en Castilla y León sólo se encuentran el 5,7% de los hogares, frente al 8,6% de España; 2,9 puntos a nuestro favor. Con dificultades mayores o menores para llegar a fin de mes, se encuentra el 33,3% de los hogares castellanos y leoneses, frente al 46,6 de la media nacional. Tiene facilidad para llegar a fin de mes el 25,4% de los hogares en Castilla y León, frente al 13,4 en España. Y tiene mucha facilidad el 3,4%, frente al 1,4 de la media nacional.

Además, en el noventa y nueve, Castilla y León es la primera Comunidad, en número de hogares, que puede destinar recursos al ahorro: el 48,8%, frente a la media nacional, que es del 30,5%.

Observará que incluso entre los hogares que dicen tener una dificultad mayor o menor para llegar a fin de mes, más de la mitad destinan dinero al ahorro. Luego la situación no es tan dramática como usted dice. Aceptamos que haya bolsas de pobreza, aceptamos que hay personas en exclusión social.

Y le voy a decir que respecto al punto en el que usted plantea que se haga un estudio, la Gerencia de Servicios Sociales está elaborando un nuevo Plan de Exclusión Social. Por lo tanto, cuando llegue ese momento, cuando esté elaborado, estaremos a lo que diga ahí.

Mire, vamos a rechazar su Proposición No de Ley por muchos motivos, porque no se puede dar una pensión o un ingreso mínimo de inserción -o como usted lo quiera llamar- a todas las personas menores de dieciséis años, como usted plantea; realmente, eso es absurdo.

Y segundo, porque, en realidad, en su Proposición No de Ley, lo que pretende usted es colarnos de rondón una cosa que usted llama "el salario social universal" y con el que no estamos en absoluto de acuerdo.

Se va a seguir mejorando el ingreso mínimo de inserción, en la Comisión se van a aceptar las proposiciones que nos planteen los agentes sociales, como puede ser tener en cuenta el número de miembros de la familia, etcétera; y se va a incrementar la cuantía en los próximos años hasta el porcentaje sobre el salario mínimo interprofesional que se acuerde en esa Comisión. Ése es nuestro planteamiento y eso es lo que vamos a hacer.

Y, por tanto, vamos a votar en contra de su Proposición No de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para fijar posiciones, no habiendo intervenido en el debate, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Begoña Núñez.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Gracias, señor Presidente. Hace muy poquito -no llega al mes- hemos visto en esta Cámara otra iniciativa más o menos de este tipo, una de las muchas que ha presentado mi Grupo Parlamentario, instando a revisar y a mejorar el salario mínimo de inserción.

Señorías, no estamos hablando de una trivialidad. Yo no quiero entrar en la guerra de cifras, si son seiscientos mil, son cien mil, somos menos de la media nacional... yo creo que esto es un tema muy serio. Y mire, como decía un parado, dice: "entre el señor Lucas y yo cobramos 5.000.000, en la media". Pero es que la media entre los dos... pero es que Lucas cobra diez y él cero. O sea, no vamos a entrar en la guerra de cifras, vamos a ver que en nuestra Comunidad Autónoma hay mucha gente que está por debajo del umbral de la pobreza, que tiene unas rentas que no puede subsistir.

Y éste es un tema muy serio, del cual debemos hablar muy seriamente y, desde luego, desde el mayor de los respetos.

Mi Grupo va a apoyar esta Proposición No de Ley, pero aclarando que no nos podemos quedar sólo en una prestación económica: los programas y los recursos deben de ir dirigidos a la reinserción social, y no a subvencionar marginación y que estas personas se sigan quedando en la cuneta.

Es necesario hacer un estudio sobre la situación de las personas que se encuentran en el umbral de la pobreza, es necesario modificar el Decreto de Ingresos Mínimos de Inserción y hacer verdaderas políticas de reinserción social; políticas que deben centrarse básicamente en dos cuestiones: por un lado, la relación que conviene establecer entre el derecho a percibir estas garantías de ingreso y los programas de inserción y, por otro, la necesidad de priorizar la inserción social y laboral.

En Castilla y León no se ha hecho absolutamente nada respecto a estas cuestiones, nada. No se están llevando a cabo los programas individualizados de inserción; por mucho que se diga, no se está haciendo nada de eso, ni se sabe quién los tiene que hacer. ¿Los Ceas los tienen que hacer? Pues si les cargamos más a los Ceas... si les cargamos más a los Ceas, no van a poder hacer ya ni lo que están haciendo. O sea, no se sabe quién los tiene que hacer. Y es que no se está haciendo absolutamente nada, no se está haciendo nada sobre integración social e inserción laboral. Al PP, con la miseria que da de prestación, le parece suficiente; a nosotros, no. Mire, es necesario hacer otro tipo de políticas y dar un trato diferenciado, ¿eh?, a cada persona, porque no todas son iguales.

Les voy a poner un ejemplo: de las personas que cobran el IMI, hay un 25% que es difícil de trabajar con ellos la integración y la inserción, es difícil; luego a estas personas habrá que darles la prestación para que puedan subsistir y trabajar con ellos otras fórmulas. Luego hay un 50% que sí pueden y están dispuestos a recibir programas de inserción; vamos a trabajar con ellos, que no se está haciendo nada. Y, luego, hay otro 25% que son personas que es que se han quedado sin empleo, y con unas características muy especiales, y con ellos habrá que hacer políticas activas de empleo, políticas formativas y recicladoras. Éstas son las políticas que hay que hacer y que no se están llevando en nuestra Comunidad Autónoma.

Y hay que revisar el IMI. ¿Por qué hay que revisar el IMI? Porque, mire, no es lógico que una persona soltera que tenga que vivir con un hermano que tiene pocos recursos, ¿eh?, no tenga derecho al IMI; no es lógico. No es lógico que una persona que vive con el padre o con la madre y cuando ésta muere, tenga que estar equis tiempo -seis meses o dos años- para demostrar independencia económica; no es lógico, si cuando más

lo necesita es cuando le sucede esa... esa situación. No es lógico que no se tenga el número... en cuenta el número de miembros de la unidad familiar, aquí cobra igual uno que sea... una unidad familiar de un solo miembro, a que sean seis miembros; no es lógico, habrá que modificarlo. Y no es lógico que si lo que nos interesa, de verdad, es la inserción social y laboral, porque un miembro de la... de un miembro de una unidad familiar haga un trabajo, y además un trabajo de inserción, y por ese trabajo le den mil duros al mes, lo tenga que rechazar, porque, si no, se le descuenta de la prestación que se le está dando, de la cantidad global del IMI. Eso no es lógico. Con eso no estamos apoyando la inserción social. Esto... por esto es necesario, ¿eh?, modificar el IMI, por éstas y por otras... y otras circunstancias, muchas más.

Señorías del Grupo Popular, deben de meditar esto que yo he dicho. ¿Qué se está haciendo con el ingreso mínimo de inserción y qué queremos y qué debemos de hacer? El Partido Socialista lo tiene claro. Por las mani... ustedes también. Pero le voy a decir por qué. Por las manifestaciones que están haciendo en esta Cámara, por todas las manifestaciones que han hecho, no hoy, sino mucho tiempo atrás, lo que demuestra el Partido Popular, ¿eh?, es que con dar una miseria, ya le es suficiente, y no le interesa para nada terminar con la exclusión social. Porque para terminar con la exclusión social hay que hacer políticas de reinserción, y el Partido Popular no está haciendo nada de eso.

Mire, desde el Partido Socialista apostamos por unas verdaderas políticas preventivas, para evitar las situaciones de riesgo de exclusión social; políticas de inserción social y laboral, formativas y recicladoras; políticas finalistas que no consoliden la marginación; que la red de protección que se establezca sea una red siempre generadora de la inserción y de la rehabilitación social. En otras Comunidades Autónomas llevan ya tiempo haciendo todo este tipo de políticas; en Castilla y León, no. Lo que pasa es que cuando en otras Comunidades Autónomas vuelven, nosotros todavía no hemos empezado a andar. Y hay que empezar, señores del Partido Popular. Muchas gracias.

(Aplausos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El Proponente, don Antonio Herreros, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Bien. Nosotros seguimos insistiendo en aquello de que es necesario absolutamente el diálogo social, pero seguimos insistiendo que esta Cámara tiene plena y absoluta libertad -entendemos, soberanía- para hacer lo que también entienda oportuno.

Y entendemos que, lógicamente, queremos llevar a la sensibilidad de toda la Cámara y a la sensibilidad de los miembros componentes de esa Comisión de Segui-

miento, y a la sensibilidad de toda la opinión pública, un hecho absolutamente incontrovertible: sean el 5,7% de los hogares de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que Su Señoría plantea -vamos a admitirlo-, ¿sabe cuánto nos sale? Treinta y un mil personas, en números redondos, he echado unos números sobre la marcha y puede haber ligeras variaciones. Dígame usted si en estos momentos estamos en disposición de entender que podemos seguir haciendo una aportación a tres mil personas por un criterio, por un criterio; y es que el propio Decreto dice que tiene que personarse el solicitante a beneficiario ante la asistencia social para decir: "mire usted, tengo aquí toda la documentación acreditativa de que estoy en esta edad, de que estoy en estas condiciones, de que no hay nadie que me mantenga, de que estoy absolutamente en el paro, en la miseria". Y entonces, empieza a tramitarse una historia. Tres mil personas. Hasta las treinta mil... En estos momentos es prácticamente imposible que ustedes se puedan sentir cómodos y tranquilos, por más que se inste a que haya un diálogo o que haya una composición social.

Señoría, incluso decía, incluso decía, hablando de los recursos económicos, volvemos otra vez a la misma cuestión: sean 37, sean 40, en estos momentos lo que son las rentas medias son 86.000 pesetas, año noventa y ocho (que, lógicamente, ya habrán sufrido algún tipo de actualización). En ninguno de los dos supuestos se plantea que sea siquiera el 50% de eso que se considera el mínimo para subsistir cualquier persona con los elementos indispensables para no tener que pasar grandes calamidades. Luego ya hay dos argumentos importantes, que lógicamente hay.

Hay una historia -tercera- que, lógicamente, esto -y estoy de acuerdo con lo que planteaba el Grupo Parlamentario Socialista- no es la panacea, pero hablaremos de ese capítulo otro día, porque no podemos estar constantemente mezclando todas las historias. No es por la vía de esta limosna, de estos ingresos de miseria por la vía como se va a solucionar la pobreza de estas gentes. Por supuesto que no. Pero tampoco es por contratos basura, en precario, que en estos momentos son el 90% de los que se hacen mensualmente en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el 90% de los...

(Murmullos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Guarden silencio, Señorías, por favor.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: contratos que están en esa fase. Y eso significa, lógicamente, que estamos induciendo, estamos induciendo a esa población, también responsablemente por nuestra parte, a que esté en situaciones de marginalidad, que esté en condiciones de exclusión y que, lógicamente, traiga como consecuencia más historias.

Yo le he reconocido lo de la disminución del paro. Pero hagan el favor ustedes de reconocer que en esta Comunidad Autónoma hay mucha pobreza; hagan el favor de reconocer, porque además están todos los estudiosos en el tema diciéndolo a voces y parece ser que los únicos que no quieren enterarse son ustedes, que sigue produciéndose emigración, desaparece -insisto- de la Comunidad Autónoma diariamente cuarenta y dos personas (por todos los conceptos, cuarenta y dos personas). Entonces, eso también es una forma de entender que cualquier cifra, dividida por la emigración o por la población que al final quedamos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, es lo que da índices bastante saludables desde su concepción, desde la media. Ustedes siguen pensando que tener el 14, el 15, o el 16% de paro es una cosa perfectamente asumible, perfectamente dentro del esquema social capitalista y, entonces, pues, bueno, pues bueno; poco a poco vamos a ver...

Y me satisface... -se lo digo abiertamente-, me satisface que últimamente están hablando ustedes del pleno empleo, utopía que antes, cuando lo lanzábamos desde Izquierda Unida, parecía que era una aberración mayúscula. Me satisface que ahora, al menos en el horizonte, se pueda plantear esa cuestión. Pero es muy posible que no sean los métodos de Izquierda Unida los mejores para paliar el paro; lo que está demostrándose es que los métodos del Partido Popular, mucho menos todavía. Nosotros, posiblemente, porque no hemos sido capaces de conseguir el incidir con tanta insistencia para conseguir que esa metodología se pueda plantear; pero alguno de los métodos que nosotros sugerimos, como es la reducción de la jornada laboral a treinta y cinco horas, sin menoscabo de la percepción salarial, en algunos otros países están haciendo y están haciendo... siendo efectivos, y ahí están... Francia, ahí está Holanda que lo están demostrando, todavía no está en esa fase Italia, pero es muy probable que también pueda entrar por ese camino.

Señoría, yo sé que es complejo, yo sé que es complejo, pero, en todo caso, sí le diría que cuando nosotros hablamos del salario social universal -y con esto termino-, estamos simplemente apelando a una historia, a la protección social plena que habla la Constitución Española. Y sólo quiero recordarles algunos Artículos, como el 39 y el 41, léanselo, verá donde dice la protección social plena, directamente vinculada -no lo habla en esos términos- en la familia, o en las prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad.

Ésta es la razón que nos ha movido a plantear esta Proposición No de Ley y a seguir insistiendo, porque estamos en el tiempo justo de revisión de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, año dos mil, y en todas las enmiendas parciales de estos días, que vamos a ver en Ponencia, en Comisión y siguientes, desde luego, desde nuestra opción política vamos a seguir machacando. Creemos que es nuestra responsabilidad y la suya. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Procedemos a someter a votación la Propuesta de Resolución que acaba de ser debatida. Quienes estén a favor, levanten la mano. Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y seis. Votos a favor: veintinueve. Votos en contra: cuarenta y cinco. Y abstenciones: dos. En consecuencia, queda rechazada.

Y ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Séptimo punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a exigencia al Gobierno Central de no acometer experiencias nuevas en la gestión de asistencia sanitaria hasta la asunción de la transferencia por la Comunidad"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación de la Propuesta, en nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra doña María Teresa Rodrigo Rojo.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías, las que quedan. En mi primera intervención ante este Pleno, me parece que vengo hoy a defender algo que tiene especial relevancia, tanto para mi Grupo como para mí (no, desde luego, parece para las Señorías que han decidido irse de la sala).

Y es importante porque lo que se presenta hoy tiene dos aspectos: uno, la defensa de los intereses de la Sanidad en Castilla y León, en cuanto que supone una importante mejora para el futuro de la asistencia en esta Comunidad; y, por otra parte, tiene un aspecto realmente de capacidad autonómica, es decir, de capacidad legislativa para el futuro de nuestra Comunidad.

Me gustaría pensar que ustedes van a apoyar la Proposición y, con ello, van a mantener el consenso que en esta Cámara se logró con la Ley de Ordenación Sanitaria en el año noventa y tres. Un consenso que reguló... vino a regular las actividades sanitarias de la Comunidad Autónoma y que, aunque la Ley, en muchos de sus aspectos, no se haya desarrollado, sí que el hecho de que fuera una Ley posterior a la que se legisló en otras Comunidades Autónomas nos permitió hablar en ella de criterios modernos de gestión. Criterios modernos de gestión que deberíamos discutir en el futuro de la Comunidad entre todos, otra vez, en esta Cámara y conseguir un consenso al respecto.

Aparte del consenso de esta Cámara, también se consiguió a nivel de la Nación cierto grado de consenso para aprobar la Ley 15/97, sobre nuevas fórmulas de gestión. Y, posteriormente, el Grupo Popular, en la

Nación, decidió aprobar medidas encaminadas a desmantelar subrepticamente todo el Sistema Sanitario. Entre ello, la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos del noventa y nueve definió un modelo de fundaciones sanitarias públicas, que en algunos de sus aspectos atenta contra la Ley General de Sanidad.

El posterior proyecto de Reglamento, que pretendía regular los aspectos prácticos de este modelo de Fundación Sanitaria Pública, ha conseguido una rara unanimidad en la oposición del mundo sindical. No ha habido ningún sindicato que haya apoyado ese Reglamento. Y, de hecho, todavía está sin publicar, porque por mucho que se intenta, de una u otra manera, conseguir un acuerdo al respecto, no hay manera de convencer ni a las organizaciones sindicales, ni a las profesionales, ni a las organizaciones de usuarios.

De modo que parece prudente, desde el punto de vista de la asunción de nuevas competencias sanitarias, pedir desde las Cortes de Castilla y León que no se nos impida asumir la responsabilidad de decidir qué futuro queremos diseñar para todos, para dar un mejor servicio sanitario a nuestros ciudadanos y no permitir de ninguna manera que el modelo sea definido en otros ámbitos, sin el consenso ni la legitimación social necesarias. Es por ello por lo que el Grupo Socialista presenta hoy la Propuesta de Resolución.

Traducida la situación a un problema práctico, estaríamos ante la situación de aquel que ha decidido comprarse un chalé; de repente encuentra el chalé que le gusta, y cuando hace el estudio -en el cual resulta que no tiene cargas, que le gusta, que tiene los baños adecuados, el jardincito-, cuando va el notario, resulta que el propietario que lo tenía antes se lo ha hipotecado. La situación con nuestros hospitales es la misma: en este momento nos gustan nuestros hospitales, los podemos mejorar, podemos invertir en ellos; pero no queremos, de ninguna manera, que cuando tengamos las transferencias estén hipotecados, cosa posible con el Reglamento tal como se está planteando en este momento.

Así pues, pediría a esta Cámara que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que exija al Gobierno Central que no se acometan en Castilla y León nuevas experiencias de gestión hasta que no sean asumidas las transferencias por parte de la Administración Autónoma. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRIÑA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para ocupar un turno en contra, tiene la palabra, por parte del Grupo Popular, don José Luis Santamaría.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Señorías. El Grupo Socialista trae a esta Cámara una Proposición No de Ley que exige, trata de exigir al Gobierno Central, que en nuestra Comunidad, en Castilla y León, "no se planteen nuevas experiencias

de gestión" (ése es el texto que la Portavoz ha definido). Se está refiriendo –aunque no lo dice en esa propuesta de resolución–, concretamente, a las fundaciones públicas; aunque, por extensión, abarca a todas esas nuevas experiencias de gestión.

Señoría, de entrada, tengo que decirle que vamos a votar en contra. Y lo hacemos porque nosotros sí creemos en esas nuevas formas de gestión; porque esas formas de gestión suponen calidad, y esa calidad...

(Murmullos.)

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: (Lo explicaré, no se... no se ponga nervioso. Lo voy a explicar claramente.) ...esas formas de gestión suponen calidad. Y el Gobierno Popular, tanto a nivel central como regional, apuesta por la calidad.

Pero, además, nos tenemos que oponer porque creo que el debate se ha ido transformando de una forma demagógica y polémica, intentando confundir a la opinión pública con el falso mensaje de que el Gobierno trata de realizar, de una forma solapada, una privatización encubierta de la Sanidad. Rotundamente decimos que esto es falso. Nosotros decimos que es falso, pues –como ya hemos explicado de una forma reiterada–, estas fórmulas de gestión, estas nuevas formas de gestión lo que tratan es de introducir una mayor autonomía en la sanidad pública, mediante una mayor descentralización en la toma de decisiones y unos mayores niveles de autonomía en los hospitales, mejorando –como es lógico– la eficacia del sistema, cuya modernización y consolidación es el objetivo prioritario de los gobiernos populares.

Tenemos que dejar muy claro, para que no haya ninguna duda, cuál es nuestro modelo. Nuestro modelo es un sistema público, financiado con los Presupuestos Generales –no como ocurría anteriormente–, de cobertura universal y gratuita, accesible y equitativo para todos los ciudadanos. Por tanto, ésa es la primera premisa que yo quiero plantear y dejar claro.

Sin embargo, ustedes siguen anclados en el pasado. Se oponen a cualquier cambio o reforma que suponga mejorar la gestión de nuestros hospitales, sobre todo si estos cambios los plantea un Gobierno Popular. Porque yo me pregunto: ¿pero no es bueno que en Andalucía... no fue bueno que en Andalucía se creen empresas públicas para gestionar, por ejemplo, el Hospital de la Costa del Sol, o el Servicio de Emergencias Sanitarias, bajo una forma de un ente público que sujeta sus relaciones patrimoniales, su contratación y su personal al Derecho Privado? ¿Por qué en nuestra Comunidad no podemos introducir esas formas de gestión? ¿Me pueden ustedes explicar esa incongruencia? Quiero pensar que, en realidad, es, pues, intentar hacer demagogia preelectoral. Y su centralismo, también, me supone que es un... unas situaciones de tiempos pasados, que les impide ver la necesidad de introducir cambios en la gestión.

Yo pienso, a veces, que a ustedes les encantaría que el Muro de Berlín, hace diez años, no se hubiese derruido, porque eso...

(Voces. Murmullos.)

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: ...eso... eso... (sí, no se lo tomen ustedes así) seguiría en pie para que nada cambie, para que nada cambie.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRI-NA SASTRE): Señoría, absténgase de hacer manifestaciones.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Su gestión –perdonen que les recuerde– es una gestión centralizada, burocrática e ineficiente, y cuyos frutos fueron clarísimos, fueron clarísimos. Estuvimos a punto de colapsar el sistema con unas listas de espera enormemente problemáticas, que pusieron...

(Voces. Murmullos.)

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRI-NA SASTRE): Señorías, guarden silencio.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: ...pusieron al punto de la quiebra al sistema. Los hospitales quedaron colapsados. Y ha sido un Gobierno Popular el que ha resuelto el problema.

Miren ustedes, hay múltiples razones para oponernos a esta Proposición No de Ley, porque es erróneo y tendencioso –como hacen los Antecedentes de la Proposición que la Portavoz no ha leído– que estas nuevas formas de gestión suponen un cambio radical en los... en los modelos de gestión de los entes... de los hospitales públicos. Nosotros creemos lo contrario, porque estas nuevas formas de gestión ustedes han estado, en parte, han estado –diríamos– partidarios de las mismas.

Mire usted, todos los organismos internacionales, todas las iniciativas comunitarias están hablando de esta descentralización, están hablando de que es necesario para evitar esas desigualdades en salud. Y todas las Administraciones, todas las Administraciones que tienen competencias sanitarias, todas (Andalucía, el País Vasco, Cataluña, Galicia), todas han introducido reformas en sus modelos de gestión.

Y no voy a entrar en más detalles.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRI-NA SASTRE): Señoría, le ruego vaya concluyendo.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: (Sí, termino. Terminó, señor Presidente.) Yo creo que el PSOE en ningún momento ha sido ajeno al proceso de estas nuevas formas de gestión, que ahora rechazan para nuestra Comunidad. Por ejemplo, cuando formaban parte del Gobierno Vasco, que transformó el Servicio Vasco de

Salud en un ente público sometido a Derecho Privado, ¿pensaban entonces que era necesario incorporar nuevas formas de gestión? ¿Pero es que en Andalucía no ocurrió lo mismo con el hospital que hemos citado?

EL SEÑOR: No, no.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Sí, les leo, mire. Les voy a leer. La Ley andaluza -y termino-...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRI-NA SASTRE): Señorías, Señorías. Si siguen ustedes interrumpiendo al que está manifestándose en la Tribuna, retrasa el tiempo. Hagan el favor de guardar silencio, Señorías, o les llamo al orden.

(Voces.)

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Mire usted, la Ley andaluza 4/92, de treinta de diciembre, dice textualmente: "Se crea, adscrito al Consejo de Salud, una empresa pública de la Junta de Andalucía, con objeto de llevar a cabo la gestión del Hospital de Marbella, Málaga. Esta entidad de Derecho Público gozará de personalidad jurídica propia y se regirá por el Derecho Privado en lo relativo a las contrataciones y relaciones patrimoniales. En todo caso, el personal de la entidad tendrá carácter laboral". Es decir, esto, que es bueno...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRI-NA SASTRE): Señoría, por favor, concluya ya.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: (Termino.) ...esto que es bueno para Andalucía, Señorías, pues resulta que es muy malo para Castilla y León. Por eso nos vamos a oponer.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRI-NA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. para el turno de réplica, tiene la palabra la Procuradora Proponente. Yo ruego a Sus Señorías traten de aguantar esas ganas de protestar desde el asiento, porque para eso se utiliza la tribuna. Gracias, Señorías. Yo... Yo espero de su comprensión. Muchas gracias.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Gracias, señor Presidente. Desde luego, Su Señoría no ha entendido nada, no ha entendido absolutamente nada. Pero, además, ha hecho un discurso en el que los planteamientos que hace son antiguos de verdad. O sea, eso sí que es una antigua-lla, en este momento, hablando de gestión. Pero no voy a entrar en eso, que hablaré más tarde sobre ello.

En primer lugar, no define usted qué modelo de fundación es el que quiere para esta Comunidad Autónoma. Cuando yo, en la Propuesta, le digo que decidamos después qué modelos queremos modificar y en qué condiciones, es porque eso es una discusión más seria, que usted plantea aquí de una forma muy superficial. Quizá quiere usted el modelo de fundación de Alorcón, donde los trabajadores trabajan más horas que en el

Sistema Sanitario Público, ganan un sueldo igual, con un 40% de sueldo variable; y, con esa maravilla de gestión, hay que inyectarles anualmente 1.500 millones para que pueda tener dinero suficiente para acabar el año.

(Aplausos.)

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Quizá no haya oído usted ni siquiera a las personas de su propio partido. Porque le tengo que decir que en Segovia, coincidiendo con la celebración del Veinticinco Aniversario del Hospital Público, su Director Provincial y el coordinador del área once, el señor Ruiz Vilumbrales, explicaron a los trabajadores claramente que, ¡hombre!, las fundaciones públicas sanitarias que queremos nosotros son mejor que las de Alorcón. No sé si eso significa que el sistema de Alorcón va a desaparecer o que va a coexistir con el nuevo que ustedes plantean.

Las fundaciones públicas sanitarias son esas que dicen que la fundación, una vez constituida, podrá comprar y endeudarse. ¿Queremos para esta Comunidad hospitales endeudados y queremos que esa decisión sea tomada en Madrid?

También tenemos otro modelo de fundación: la fundación y los cambios en la gestión producidos en Alcira, donde sus compañeros del Partido Popular, con dinero público, construyen un hospital, dotan un hospital y, nuevecito, se lo reglan a Adeslas para que lo explote. Eso sí, por un período suficiente para que cuando el hospital otra vez haya que reformarle, sea el sistema público el que tenga que volver a poner dinero y a pagar ahí. Eso se llama privatización.

Desde luego, desde el punto de vista de la gestión, le digo que su discurso es antiguo, porque está usted planteando lo mismo que plantea... peor explicado, pero, en el fondo, lo mismo que plantea el Plan Estratégico del Insalud y las declaraciones que el Ministro ha hecho recientemente en el Club Siglo XXI. Es decir, está defendiendo usted el modelo de competencia regulada. Y el modelo de competencia regulada en Europa ya no lo... no lo defiende nadie; no lo defiende nadie porque ha quedado demostrado, después de la época Thatcher y su efecto sobre el sistema sanitario británico, que ese modelo a lo único que nos lleva es al aumento de la burocratización; que el modelo de competencia no se puede aplicar a los servicios sanitarios.

Y yo le ruego al señor Consejero -que sabe de números y que en esto puede tener una visión más técnica que la que tienen algunos médicos que consideran que la gestión sanitaria no es una ciencia- que estudie la ciencia, la última ciencia que hay sobre este tema, sobre el tema de la gestión y los efectos negativos que tiene la competencia regulada sobre los servicios sanitarios públicos.

Otro de los... aparte de la burocratización, otro de los problemas que tiene este modelo es que hay que

solucionar cuál es la imputación de costes entre las Comunidades Autónomas. Y mira que está de actualidad que otro señor de su Partido, el señor Ruiz Gallardón, resulta que paraliza las cuentas de la Comunidad Canaria porque le deben dinero. ¿Es que los ciudadanos en España no van a poder ir al centro que necesiten cuando lo necesiten? ¿Es que vamos a tener que estar otra vez con los volantitos de traslado diciendo: "yo no soy de esta Comunidad, pero no se preocupe que ya vendrá mi Consejero a solucionar el problema, y mientras tanto a mí me pasan la factura y yo me enfado"? ¿Eso lo van a permitir los ciudadanos en el siglo XXI?

Pero, además, hay problemas importantes desde el punto de vista de coordinación de la política sanitaria en ese modelo. Cada centro, cuando se dedican a la competencia regulada, se dedica a lo suyo. La información científica entre centros no se transmite. Así que, si uno sabe operar muy bien, opera muy bien en ese hospital para que vayan sus pacientes y la economía de ese hospital vaya bien, pero no opera a los de los demás, salvo que les paguen. Eso en el sistema público. Y eso está demostrado, no lo digo yo, pueden ustedes -vuelvo a decir- analizar la ciencia que en este momento hay sobre gestión sanitaria y sobre evaluación del efecto que la competencia regulada ha tenido en sistema sanitario británico.

Así que el hablar de mercado interno lo que produce es una fragmentación del sistema que, desde luego, la Comunidad Autónoma de Castilla y León no se puede permitir, sin contar con los problemas que tiene la financiación tal como se ha pactado, que deja a esta Comunidad en condiciones muy precarias. Los cálculos para el dos mil -como ustedes saben- dicen que mientras la Comunidad Catalana va a recibir un dinero, la nuestra va a recibir otro: la diferencia son 9.000 pesetas por ciudadano y año. Bastante preocupante. Gracias, Señoría.

(Aplausos.)

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRI-NA SASTRE): Gracias, Señoría. Para turno de dúplica, tiene la palabra el Procurador don José Luis Santamaría.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Mire usted, ha citado usted dos hospitales... ha citado uno, el de Manacor... perdón, el de Alcorcón y el de Manacor. ¿Usted sabe por qué se crearon esos hospitales, fundaciones privadas? Porque ustedes aprobaron una Ley, la Ley de Fundaciones Privadas...

(Murmillos.)

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: ...que incluyó a la sanidad, y por eso se crearon esos hospitales. Y tengo que decirles, y tengo buenas referencias de que funcionan magníficamente.

Pero no me hable de financiación, por favor, no me hable de financiación. Ocho años...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRI-NA SASTRE): Señorías. Perdóneme... perdóneme, señor Procurador. Señorías, yo les ruego encarecidamente que no hagan ostentación oral en voz alta. No interrumpen al que está... al que está hablando, porque luego ustedes son muy exigentes a la hora de que los demás les respeten a ustedes.

(Murmillos.)

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRI-NA SASTRE): Sí. Sí, Señorías. Y me parece bien. Pero hagan el favor de abstenerse de manifestaciones orales. Gracias. Puede usted seguir, Señoría.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Espero que me descuente usted tiempo, porque con estas interrupciones...

Miren ustedes, no hable usted de financiación. Se lo he repetido reiteradamente -y usted no había estado en esta Cámara- durante doce años: 8.000 millones para invertir en nuestra Comunidad. Llega un Gobierno del Partido Popular, 43.000 millones en una Legislatura. Ríanse lo que quieran. Ahí están los Presupuestos Generales, las cantidades asignadas para invertir en siete centros de nuestra Comunidad. Yo entiendo que les duela, pero si es que es lógico. No les gusta más que alegrarse el oído con sus teorías, pero tienen que oír también a la oposición, que yo también les oiga a usted... a ustedes y les respeto, y no he dicho absolutamente nada.

Mire usted, hablar aquí de antigüedad, cuando ustedes no quieren cambiar nada. Pero si es que las leyes, se viene debatiendo desde hace mucho tiempo, y cada vez que queremos avanzar algo, porque podremos estar de acuerdo... no hemos podido llegar a un acuerdo en el tema de las fundaciones con los sindicatos... perdón, CSIF, el Satse, el Colegio de Médicos, Comisiones Obreras firmó la...

(Voces.)

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: ...perdón, firmó el que iban a participar. Es cierto que después, por órdenes superiores, se retiraron. Pero ojo...

(Murmillos.)

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: ...perdón, que no está hecho el Reglamento, que no está hecho el Reglamento. Y que nosotros somos enormemente elásticos para poder abrir todo tipo de corrientes y conseguir cambiar algo. No podemos seguir anclados en el pasado. No me hable usted de antigüedad, si hemos traído una Proposición No de Ley donde casi se está diciendo que las mujeres tienen que parir con dolor porque esa anestesia epidural que el Insalud ha impuesto -y que es

voluntaria, a nadie se le impone-, no, usted recomienda que tenemos que parir con dolor, y eso es la Proposición No de Ley; no hable usted de antigüedad.

(Voces. Murmullos.)

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Mire, lo importante, lo importante de todo esto -yo creo que el Partido Socialista o el Grupo Socialista, perdón, ha colaborado en modificar esas leyes-, lo importante de todo esto no es si los socialistas se contradicen o se dejan de contradecir en Galicia, en Andalucía, en otro sitio, no; lo importante es que, de aceptar esa PNL, situaríamos al Insalud de Castilla y León en una posición de retraso respecto a otros servicios de salud, sobre todo en el tema de la descentralización y autonomía de gestión, que creemos que es enormemente positivo.

Ustedes, parece ser... hay una impresión de que queremos seguir como estábamos. Aquí parece que hay que imponer otra vez el Instituto Nacional de Previsión, el extinguido Instituto Nacional de Previsión, donde todo estaba perfectamente centralizado. Porque la gestión -insisto-, según ustedes, una gestión centralizada, es una gestión obsoleta, burocratizada e ineficaz.

Yo termino, simplemente, que nosotros pretendemos que nuestros hospitales se gestionen con mayores criterios de autonomía y de descentralización. Es por lo que somos partidarios de estas nuevas formas de gestión; modelo que, además, se contempla en nuestra Ley de Ordenación del Sistema Sanitario, hay cuatro artículos donde se contemplan estas posibilidades de cambios en la gestión, como puede ser el tema de los consorcios hospitalarios.

Por tanto, nosotros apostamos por un sistema que, desde un punto de vista organizativo y de gestión, plantee una mayor descentralización en la toma de decisiones y mayores niveles de autonomía como instrumentos para mejorar la eficacia y la calidad de la atención sanitaria. No hay nada en la vida que no muera si no se renueva. Y eso es lo que tenemos que hacer entre todos. Porque, mire usted, los Colegios de Médicos se opusieron, lógico; se opusieron porque quieren participar en el Reglamento -como otros sindicatos- en la elaboración, y quieren tener en los órganos de participación de esos... de esas fundaciones quieren tener sus representantes. Pues no se preocupe usted, que llegaremos a un acuerdo con los sindicatos, como venimos haciendo en todos los órdenes, porque ningún... no ha habido huelgas generales en esta Legislatura. Será porque hay acuerdos, señores. ¿O, qué pasa, que es que ahora los sindicatos no defienden a los trabajadores? Porque llegamos a acuerdo, porque dialogamos y porque creemos que es necesario cambiar las formas, siempre con esos parámetros que yo les he dicho de cuál es nuestro modelo de sanidad. Pero hay que cambiar la gestión, estamos obsoletos si seguimos con unos principios que llevan décadas funcionando. O cambiamos, o morirá el sistema. Muchas gracias.

(Aplausos. Murmullos.)

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRIANA SASTRE): Gracias, Señoría. Para ocupar un turno de fijación de posiciones por los Grupos no intervinientes, tiene la palabra el señor De Francisco.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ DE FRANCISCO: Gracias, señor Presidente. La verdad es que yo he querido aprovechar esta oportunidad para hacerles una confesión íntima y personal -política-, y es que les admiro a los dos Grupos. Admiro su capacidad de abstracción política, admiro su capacidad de alejamiento de la realidad y admiro un hecho que observo y que he aprovechado -pues de verdad, sobre la marcha- para intervenir y hacerles objeto de mi más profunda admiración política.

Yo vengo aquí con la humildísima misión de intentar cumplir al pie de la letra mi mandato representativo. Y, en esa misma medida, yo me encuentro con una Proposición No de Ley y, en definitiva, con una Propuesta de Resolución que dice "que se exija al Gobierno Central que no se acometan en Castilla y León experiencias nuevas de gestión hasta que no sea asumida la transferencia por parte de la Administración Autonómica". ¿Quién puede votar esto en contra?

Pero, claro, si de esta Propuesta de Resolución con un texto tan concreto, pasan ustedes a discutir en campaña preelectoral -que es de lo que se trata- los diversos sistemas de gestión pública de la sanidad, y hablan del Muro de Berlín -que si cayó y no cayó-, pues comprenderá usted que quien tiene el humilde mandato representativo, que intenta cumplir con toda la humildad parlamentaria del mundo, se siente tremendamente frustrado, desde la profunda admiración que desde ya que les conozco les profeso.

Por lo tanto, fijando el voto, yo voy a votar que sí a lo que aquí se propone. Yo no voy a hablar del Muro del Berlín, del sistema sanitario, del estado de bienestar, en qué grado lo cumplieron o dejaron de cumplirlo; ya no gobiernan. Lo que sí es cierto es que tampoco ustedes son un modelo a seguir en cuanto... -ni pueden presumir de nada- ni este modelo es perfecto, ni el suyo es perfecto. Pero no quiero caer en su pecado, yo vengo aquí, en nombre de mi Grupo, a votar algo muy concreto, y a votarlo a favor. Porque hay dos alternativas: ¿o nos están engañando y no vamos a recibir las transferencias, o, hombre, tan raro es pedir que, si se van a recibir, el Gobierno Central no asuma cuestiones que nos competen a nosotros y sobre las cuales debemos decidir nosotros con la autonomía que debe tener esta Cámara y sobre todo el respeto que nos deberíamos tener a nosotros mismos? No utilicen estas cuestiones... Por eso estos debates tediosos, largos, insufribles, desde mi admiración por ustedes, ¿eh?

Pero, claro, ¿qué pasa? Que ustedes sirven a sus partidos, no sirven a sus paisanos. Ustedes defienden

modelos, no defienden ni a esta institución ni al ciudadano que al final padece lista de espera, y lo otro, y lo otro. No quiero trascender.

Por eso, aun con la luz verde, y por la improvisación de mi intervención, aténganse a las propuestas de resolución, y ésta es muy sencilla: exija al Gobierno Central que no se acometan en Castilla y León experiencias nuevas de gestión hasta que no sea asumida la transferencia por parte de la Administración Autonómica.

¿Y esto da para hablar del Muro de Berlín? Esto da para decir: todos quietos, que si es verdad que a partir de enero, o febrero, o marzo llegan las transferencias, asumamos nuestra responsabilidad y hagamos lo que tengamos que hacer desde la autonomía, y la grandeza, si es que pensamos que realmente esto es una Cámara respetable, y que ustedes la tienen que hacer respetable.

Yo les hago un llamamiento para que, aparte de admirarles por lo que les he dicho antes, les admire porque se respeten a sí mismos y hagan un debate de otro tipo. Mientras tanto, ustedes observarán que algunos Procuradores que hemos estado en otras instituciones bastante más pragmáticas nos ausentamos de vez en cuando -lo digo para determinados medios de comunicación-: nos ausentamos porque nos aburren con su discurso preelectoral, que se vierte en cada cuestión absolutamente normal, y a veces anodina, por parte de quien lo presenta y por parte de quien la contradice. Y yo no entiendo cómo ustedes no pueden ponerse de acuerdo en nada.

Miren, déjense de elecciones, déjense de elecciones, déjense de modelos. Ninguno de los dos, seguramente, es bueno. Hay otros modelos que están surgiendo que son mejores. Sigue la luz en verde. Muchas gracias. Y perdón.

(Leves aplausos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. En nombre del Grupo Proponente señora Rodrigo Rojo tiene la palabra.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Gracias, señor Presidente. Agradezco al señor De Francisco su intervención porque realmente ha entendido lo que nosotros traíamos aquí. Cuando inicié esta mañana, hace un rato mi intervención, lo que proponía es justamente que decidamos en esta Comunidad qué sistema de gestión queremos para el futuro. Desde luego, Su Señoría, se ha metido a diferenciar cuáles son los modelos de gestión sin encima definir qué modelo quiere para esta Comunidad, y no queda más remedio, a veces, que discutir sobre modelos de gestión, porque, a fin y al cabo es la realidad; pero no pretendía mi Grupo con esta Proposición No de Ley llegar más lejos, por lo menos de momento, porque entendemos que la discusión sobre la gestión es una discusión fundamentalmente técnica y que requiere cierto grado de profundización en los temas.

Así que la Proposición ha sido traída a esta Cámara por mi Grupo con absoluta responsabilidad, pretendiendo, vuelvo a insistir, incidir y profundizar en la autonomía y en los poderes que debe tener la Comunidad Autónoma.

Me ha parecido que la intervención del Grupo Popular se ha centrado, fundamentalmente, en discutir las fórmulas de gestión, y me van a permitir que le diga algo que yo creo que sí resume la posición del Partido Socialista, y que forma parte del libro blanco de la reforma, de la contrarreforma que se está haciendo, en este momento, en el servicio sanitario inglés.

Dice: "no habrá ningún retorno a los antiguos sistemas de mando y control centralizados de los años setenta; pero tampoco habrá una continuación del sistema del mercado interno de los noventa que llevaba a la división". Eso define bastante bien lo que creo debe ser el futuro de la política de la gestión sanitaria en esta Comunidad.

Nosotros somos partidarios de la descentralización. Tiene usted muy mala memoria si no recuerda que la descentralización se inició en los Gobiernos Socialistas. No hay ningún problema en eso; en lo que sí hay problema es en mantener modelos de competencia interna, en eso es en lo que están los problemas.

Desde luego, creo que todavía tienen tiempo, antes de levantar la mano, de rectificar en su posición y de interesarse realmente en los problemas sanitarios de la Comunidad.

Creo que esta Cámara tiene capacidad y creo que, si no, podríamos establecer cualquier tipo de ponencia donde técnicos más cualificados que nosotros nos expliquen cuáles son los problemas de gestión que afectan en concreto a esta Comunidad, que tiene características especiales distintas a las que tienen otras con una población concentrada, con núcleos urbanos grandes con dotaciones de hospitales de otra manera. Ahora, no puedo pasar por alto alguna de sus afirmaciones, como que desde que están ustedes gobernando el dinero para los hospitales llega allí a manos... vamos, a espuertas. Yo le puedo decir que en Segovia llevo cuatro años oyendo que hay una inversión de 6.700 millones, todavía, desde luego, no se ha movido un ladrillo. Una Legislatura. Pero, además, cuando en el periódico sale un titular diciendo: "¡vaya!, 6.700 millones para aumentar una cama", y se hace una pregunta en las Cámaras del Gobierno Central sobre el tema, la contestación es: "sólo podemos aumentar una cámara porque es que el proyecto era del Gobierno Socialista".

Desde luego, venden ustedes también que la anestesia epidural está en todas partes; en mi hospital no hay anestesia epidural -se lo puede decir su compañero que actúa allí como ginecólogo-, es excepcional, naturalmente cuando la paciente conoce a algún anestesista que se preste a hacérsela. Lo cual no significa que todo el mundo puede acceder a ella.

Su modelo de gestión va muy bien, pero la farmacia, a pesar del recorte que le han dado a usted, según el periódico de ayer llevamos un 11%, un 12% de desviación. En algunas provincias que estaba controlado incluso más (que estaba controlado en el periodo socialista, me refiero).

Así que creo que la discusión sobre la gestión es una discusión más profunda, que excede, desde luego, a la intención que yo tenía hoy, a la intención que tiene mi Grupo al proponer aquí, y les tengo que hacer una nueva llamada al consenso para que se centren en lo que de verdad dice la Proposición No de Ley: que seamos capaces de decidir por nosotros mismos qué futuro queremos para los castellano-leoneses. Gracias.

(Aplausos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación esta Propuesta que acaba de ser debatida. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y nueve. A favor: treinta y uno. Y en contra: cuarenta y ocho. Por consecuencia, queda rechazada esta Propuesta.

La Proposición No de Ley que figuraba como octavo punto del Orden del Día ha sido retirada por su Proponente, don Antonio Herreros.

Pasamos, pues, al noveno y último punto del Orden del Día, que el señor Secretario enunciará.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Noveno punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a suscripción de convenio de colaboración con la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Castilla y León, CAVECAL**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para presentar esta Propuesta en nombre del Grupo Socialista, señor Crespo, tiene la palabra.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. La Proposición No de Ley que presenta el Grupo Parlamentario Socialista en esta mañana guarda relación con la necesidad de apoyar el movimiento vecinal en Castilla y León y, más en concreto, a uno de sus máximos exponentes y representantes, como es la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Castilla y León, conocida como CAVECAL.

El asociacionismo vecinal surgió en España a finales de los años sesenta, como un movimiento social y urbano para hacer frente a la falta de libertades, luchar frente a la especulación por la vivienda y equipamientos dignos, en definitiva, para conseguir un adecuado nivel de vida de todos los ciudadanos.

El motor impulsor del movimiento vecinal ha sido desde sus orígenes la cooperación solidaria orientada a solucionar las necesidades próximas, planteando el presente y futuro de vida personal, grupal y ciudadana, dedicando todos sus empeños y esfuerzos a contribuir y mejorar la vida cotidiana de los vecinos.

El movimiento vecinal ha ido tomando conciencia de una realidad más amplia que la del pequeño entorno del barrio, lo que le ha convertido en un movimiento más sólido, más consciente y más solidario.

El asociacionismo vecinal se erige en la actualidad como instrumento clave en la articulación en la sociedad y de impulso del asociacionismo espontáneo del cuerpo social, orientando su actuación tanto la identificación de las necesidades generales de éstos como las de algunos sectores específicos sobre los que es necesario volcar los esfuerzos, tanto de las propias asociaciones vecinales como los del resto de instituciones públicas y privadas.

Las asociaciones de vecinos constituyen el tejido asociativo en los barrios de las ciudades, asumiendo las reivindicaciones vecinales, canalizando la voluntad de miles de ciudadanos sirviendo a los intereses populares. Constituyen, en todo caso, una parte importante de la sociedad civil, cuyos objetivos y fines deben ser respaldados y apoyados y fomentados desde la propia Administración Pública.

Sirvan estos Antecedentes que figuran en convenios suscritos entre Gobiernos Autonómicos y Federaciones de Asociaciones de Vecinos para introducir la necesidad de establecer en nuestra Comunidad Autónoma una línea de colaboración entre la Junta de Castilla y León y la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Castilla y León.

Hagamos referencia también a que ya en la pasada Legislatura este asunto fue objeto de debate en estas Cortes Regionales sin que entonces pudiera sacarse adelante, y no vienen al caso ahora las razones por las cuales la mayoría del Grupo Popular se opuso a la firma de ese convenio de colaboración entre la Junta de Castilla y León y la Confederación de Asociaciones de Vecinos. Lo cierto es que esta Confederación continúa hoy con su tarea, más fuerte que nunca, con más pulso que nunca, al tiempo que ha celebrado su undécima Asamblea General Ordinaria desde su fundación en mil novecientos ochenta y nueve. Fue declarada de utilidad pública por el Consejo de Ministros en el año mil novecientos noventa y tres y engloba a más de ciento asociaciones de vecinos de toda Castilla y León. Y, si ello no fuera suficiente, hay que dejar constancia también –y quizá sea el factor que incline la balanza a favor del apoyo mayoritario de la Cámara a esta Proposición No de Ley–, el propio Presidente de la Junta de Castilla y León en reunión mantenida con la Directiva de la Confederación, se ha comprometido en su día a hacer frente a las necesidades económicas de la misma.

Hasta aquí, los fundamentos de esta iniciativa de neto contenido social, de neto contenido cívico, de neto contenido ciudadano y de fomento de la participación ciudadana y de sus instrumentos, para razonar la oportunidad de que estas Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a suscribir un convenio de colaboración con CAVECAL, Confederación de Asociaciones de Vecinos de Castilla y León, que permita a esta asociación el cumplimiento de los fines que le son propios. Nada más, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. ¿Algún Grupo desea consumir un turno en contra de esta propuesta? Para fijación de posiciones, por el Grupo Mixto. Renuncia a ello. Grupo Popular. Doña Arenales Serrano Argüello tiene la palabra.

LA SEÑORA SERRANO ARGÜELLO: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Y, en primer lugar, quisiera comenzar mi intervención felicitando, si así me lo permite, tanto al Proponente como el Grupo Parlamentario Socialista, y felicitándole porque nos parece encomiable, en principio, o así lo ha entendido este Grupo Parlamentario, nos parece encomiable la filosofía que parece que subyace o que sustenta esta Propuesta de Resolución que ustedes traen hoy aquí. Nos parece también bastante encomiable la férrea voluntad del Grupo Parlamentario Socialista porque vuelven con esta misma iniciativa, con esta misma Proposición No de Ley después de prácticamente año y medio.

Entonces, les decía que lo que entendemos, desde el Grupo Parlamentario Popular, es que la filosofía que inspira esta Propuesta de Resolución, esta Proposición No de Ley, estamos absolutamente de acuerdo; absolutamente de acuerdo en que las asociaciones de vecinos han jugado y juegan un papel fundamental, un papel muy importante en la vida de todos los castellanos y leoneses. Estamos absolutamente de acuerdo, como se ha mencionado aquí, en que el movimiento asociativo está cada vez más comprometido con los distintos problemas que tenemos los castellano-leoneses. Estamos absolutamente de acuerdo en que el movimiento asociativo está incidiendo en sectores tan diversos como la actividad cultural, como la actividad deportiva, como la actividad educativa, sanitaria y la formación profesional. Estamos absolutamente de acuerdo.

Es decir, que yo creo que todos los Grupos Parlamentarios estamos de acuerdo en reconocer que precisamente hoy las asociaciones de vecinos se presentan en nuestra Comunidad Autónoma como auténticos ámbitos y foros de cohesión social, de convivencia ciudadana, y donde prevalecen, gracias a Dios, donde prevalecen más los fines comunes de los asociados que las barreras culturales, sociales e, incluso, ideológicas.

Entonces, por lo tanto, estamos absolutamente de acuerdo, excepto en el segundo párrafo de la parte

expositiva de la Proposición, en la parte de los Antecedentes, cuando dice que "precisamente el movimiento asociativo plantea el presente y el futuro de la vida personal, grupal y ciudadana". No estamos de acuerdo: pero no porque no estemos de acuerdo en la filosofía que entendemos que subyace, sino porque no lo entendemos: no entendemos qué plantea en las asociaciones de vecinos el presente y el futuro de la vida personal, grupal y ciudadana. No entendemos exactamente qué es lo que quiere decir, y por eso no apoyamos esa parte, pero yo entiendo que la filosofía sí la apoyamos.

Y le decía también que nos parece encomiable, desde el Grupo Parlamentario Popular, esa férrea voluntad, porque, si no en idénticos términos, sí muy similares, esta iniciativa la presentaron ya a través de una Comisión no hace más de un año y medio, sólo cambiaban un pequeño término. Anteriormente decían: "promover el convenio de colaboración". Y hoy en día dicen: "suscribir", pero entendemos que lo que pretenden es exactamente lo mismo.

Pues bien, como no podría ser de otro modo, y como estamos absolutamente de acuerdo en la filosofía que lo sustenta, lo que tendremos que hacer es ponernos de acuerdo en cómo lo podemos llevar a cabo. Y para eso nos parece que, por cuestiones metodológicas, lo lógico es ir al marco normativo, a la apoyatura legal que puede tener lo que es el movimiento asociativo en nuestra Comunidad Autónoma y, lógicamente, en nuestro país.

Pues bien, si se hace un breve repaso, tiene más que de sobra apoyatura legal, tanto en la Constitución Española como en la Ley del sesenta y cuatro, como en nuestro propio Estatuto de Autonomía en Castilla y León; y sobre esa base de... precisamente, de previsiones normativas, es donde nace, en mil novecientos noventa y cuatro, el Real Decreto precisamente donde se hace el traspaso tanto de las funciones como de los servicios de todo el movimiento asociativo.

Y es aquí, precisamente en este punto, en el Real Decreto de mil novecientos noventa y cuatro, donde las asociaciones de vecinos -entendemos y así lo marca clarísimamente el Real Decreto- tienen, en el ámbito local, tienen precisamente en el ámbito local, dentro de los municipios, el cauce perfecto tanto para la participación como para la promoción de los distintos fines que persiguen.

Yo creo que estamos todos absolutamente de acuerdo, y así lo dice también la Ley de Bases de Régimen Local en su Artículo 72, cuando nos dice que son precisamente las Corporaciones Locales las que, dentro de sus posibilidades, pondrán a disposición el uso de los medios públicos y acceso a las ayudas económicas para la realización de esas actividades. Es expresa, es explícita la Ley de Bases de Régimen Local.

Por lo tanto, entendemos que, en aras a ese principio de subsidiariedad -que yo creo con el que comulgamos todos-, que en aras a la proximidad de la Administración Local precisamente a los ciudadanos y en aras al propio nacimiento -como se ha mencionado aquí- del movimiento asociativo, que nace, precisamente, sobre todo en zonas marginales de los grandes centros urbanos, es, precisamente, donde encuentran su clara... su claro cauce y perfecto cauce de participación en el ámbito local las asociaciones de vecinos.

Pero bien, no obstante, como no queremos hacer dejación de nuestras funciones, dentro de la Administración Regional entendemos que también podría tener... que también podía tener posibilidad de apoyar todo lo que se refiere a la vertebración del movimiento asociativo en nuestra Comunidad Autónoma. Y es precisamente ahí donde nosotros le tenemos que decir que la colaboración es absoluta, que en este momento no se está colaborando solamente con CAVECAL, con ciento sesenta asociaciones, sino que se está colaborando en este momento con mil doscientas treinta y ocho asociaciones.

Creemos que eso es muy importante. Y le vamos a decir entonces que no y le vamos a solicitar que retire esta Proposición o esta... o esta Propuesta de Resolución, porque es imprecisa y es difusa, y porque, además, es discriminatoria. Es imprecisa en la colaboración: no sabemos qué tipo de colaboración, si quiere usted colaboración económica, si piden colaboración informativa, si piden colaboración en el desarrollo de actividades conjuntas. Es absoluta difusa, como ya le decimos. Y, además, es discriminatoria, porque no existe una sola Confederación, existen en este momento dieciocho federaciones; existen en este momento, no ciento sesenta, gracias a Dios existen mil doscientas ochenta y tres asociaciones de vecinos.

Pero parece ser, por su intervención y la intervención anterior, que lo que interesa es, fundamentalmente, la colaboración económica, la colaboración en la financiación. Pues bien, desde la Administración Regional hay un montón de ayudas, que en este momento se pueden cuantificar en más de 150.000.000 de pesetas, a partir de las distintas Consejerías. Y es muy importante, es muy importante que no confundamos el vehículo con el objetivo, que no confundamos el instrumento con el fin; porque las asociaciones de vecinos son los vehículos, pero para conseguir determinadas finalidades que interesan a todos los ciudadanos, que nos interesan a todos.

Entonces, en este sentido habría que establecer criterios de distribución que contemple la representatividad de la asociación, porque le comento que en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio no aparece como...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, vaya concluyendo su intervención, por favor.

LA SEÑORA SERRANO ARGÜELLO: Sí. Muchas gracias, Presidente. Voy concluyendo. Le comentaba que en el Registro Nacional del Ministerio no aparece como que esté declarada de utilidad pública -eso es lo que nos han confirmado a última hora esta mañana, pero bueno-. No obstante, con independencia de eso, no queremos la representatividad de ciento sesenta asociaciones, desde el Grupo Parlamentario Popular queremos la representatividad de las mil doscientas treinta y ocho que hay en este momento, porque somos un Partido claramente... nuestro proyecto está sustentado en la participación, somos un Partido absolutamente comprometido con la participación, con los Consejos Locales de la Juventud, con asociaciones de vecinos, con asociaciones deportivas, con asociaciones culturales.

Entonces, solicitamos que lo retire, porque entendemos que hay que dar cobertura a mucha más participación, repito, a las mil doscientas treinta y ocho. Y por lo tanto, como decía Descartes, le solicitamos, Señoría... él venía a decir que el sentido común era la cosa mejor repartida del mundo. Esperemos que no se haga una excepción, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, a esta máxima cartesiana, porque es mucho mejor atender a mil doscientas treinta y ocho asociaciones. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, Señoría. El Proponente, señor Crespo, tiene de nuevo la palabra.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Hombre, la capacidad de sorpresa del ser humano es ilimitada. Y lo último que esperaba este Procurador es que su Grupo Parlamentario, el Grupo Parlamentario Popular, dejara por mentiroso al Presidente de la Junta de Castilla y León. Y el resumen de la intervención de quien ha manifestado su oposición, adulterando el Reglamento -que es una mala costumbre también-; porque yo le recomiendo que, cuando pretendan oponerse a iniciativas de los Grupos de Oposición, utilicen convenientemente el Reglamento y agoten las posibilidades que el mismo ofrece para debatir. Y si su voluntad era la de oponerse a esta iniciativa, consuman su turno en contra, recibirán la réplica correspondiente, y no se escondan del debate en el Parlamento; porque, además, en un día como hoy, tampoco tenemos excesiva prisa, es buena hora, no hemos trabajado mucho, han decaído algunas iniciativas y, seguramente, de las relaciones que ustedes mantienen con el movimiento vecinal habría mucho que hablar.

Pero la conclusión que hoy se extrae aquí de la manifestación hecha por el Grupo Parlamentario Popular es que don Juan José Lucas engañó a la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Castilla y León cuando en una audiencia y visita que los mismos realizaron a la Consejería, a la Presidencia de la Junta, les confirmó, les garantizó que existiría un convenio de colaboración para la financiación de las actividades de esta Confederación.

Por lo tanto, a partir de ahí, ningún discurso que se pueda hacer sobre las convicciones con las que ustedes han tratado al movimiento asociativo, con las que ustedes han tratado al movimiento vecinal, con las que ustedes han impulsado las relaciones entre los ciudadanos, con las que ustedes han venido a manifestar aquí de su capacidad y de su interés en facilitar que la sociedad se organice, no tiene ninguna credibilidad cuando, ante un hecho concreto, ante una asociación concreta, ante un colectivo que aglutina –eso sí– a más de ciento sesenta organizaciones de Castilla y León, ustedes dejan en mal lugar al Presidente, que, recibiendo en su despacho oficial, les dice que va a suscribir ese convenio para que puedan desempeñar las tareas que le son propias.

Y ustedes han dejado en mal lugar al Presidente de la Junta de Castilla y León. Y créame que eso a mí también me molesta y eso a mí también me duele, porque nosotros hemos reiterado esta iniciativa, que tuvo su debate en la pasada Legislatura, en unos términos agradables y en unos términos razonables, y por una diferencia de criterios, etcétera, el Grupo Parlamentario Popular estimó que no debía apoyarlo. Nosotros nos hemos animado a traer esta iniciativa aquí de nuevo para que el señor Lucas cumpliera su palabra y darle la oportunidad de agilizar el cumplimiento de esa palabra.

A partir de ahí –insisto–, toda su exposición adolece de absoluta credibilidad. Y ustedes, al margen de discursos que hagan, lo que demuestran aquí es que, cuando llegan campañas electorales, cuando se ven obligados a recibir en sus despachos a personas, a entidades, a colectivos, ustedes les despachan con una sonrisa, ustedes les despachan con un gesto, ustedes les garantizan que todas sus necesidades, todas sus atenciones y todas sus reivindicaciones van a cumplirse; pero cuando llega el momento material, el momento concreto de expresar con un voto y de dotar económicamente el compromiso adquirido, ustedes se vuelven atrás y, por lo tanto, ustedes les engañan.

Yo no voy a razonar más con usted. Faltaría más que no compartiera los fundamentos de esta declaración, de esta Proposición No de Ley, porque la misma ha sido suscrita por su Partido Político, por Administraciones que ustedes gobiernan, no ha sido objeto de la controversia que ustedes quieren generar aquí. Y hay Confederaciones de Asociaciones de Vecinos en Comunidades que están gobernadas por el Partido Popular, por líderes emergentes del Partido Popular, como el señor Zaplana, que no ha tenido ningún inconveniente en decirles "os voy a apoyar y, además, voy a suscribir un convenio". La diferencia está en que el señor Zaplana ha cumplido en Valencia y el señor Lucas no cumple en Castilla y León. Ésa es la realidad. Gracias.

(Aplausos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR MAÑUECO ALONSO): Gracias, señor Presidente. Decirle al Portavoz del Grupo Socialista que no es bueno aprovechar que pase la procesión para insultar al señor cura. Y que no se pueden confundir los términos.

Una cosa es presentar una Proposición No de Ley en la que se pide que se firme un convenio con una Federación de Asociaciones de Vecinos a la cual el Grupo Popular dice que entiende más conveniente –puesto que esta Federación no representa y aglutina a todas las asociaciones de vecinos– que se estudie la posibilidad de englobar al resto. Y usted aprovecha para decir que el señor Presidente no cumple.

Mire usted, el compromiso del señor Presidente con esta Federación, con CAVECAL, que no pidió al señor Presidente la firma de ningún convenio, sino que lo que le pidió fue una colaboración económica para sus actividades, decirle que en la Dirección General de Relaciones Institucionales se está tramitando una subvención para esta asociación, en la medida que el Presidente se comprometió con ellos; pero que nada tiene que ver a una Proposición para firmar un convenio con una sola federación que no representa a todos. El Grupo pretende que, cuando se firme un convenio, se haga de una forma más amplia y más global, que afecte a más colectividades de vecinos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): No pretendía abrir debate, sino simplemente hacer una precisión. Pero, vamos, si quiere usted...

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Mire... Gracias, señor Presidente. Ustedes han tenido una oportunidad magnífica de dejar en buen lugar al Presidente de la Junta de Castilla y León, que, entre otras cosas, es la obligación de su Grupo Parlamentario; no me eche a mí esa responsabilidad. Les suena y conocen esta Confederación de Asociaciones de Vecinos. Esta Confederación de Asociaciones de Vecinos fue recibida por el señor Lucas.

La iniciativa que nosotros traemos aquí es una iniciativa que reproduce iniciativas anteriores en estas Cortes Regionales; la han tenido ustedes a su disposición desde el veintiuno de octubre. Si hubieran tenido voluntad de cumplir, de acordar y de alcanzar algún acuerdo, tienen margen para, a través de la enmienda correspondiente, haberlo planteado en sus justos términos y la habríamos aprobado.

Lo cierto es que del compromiso del señor Lucas con esta Confederación ustedes, aquí, se oponen. Y han tenido oportunidad de enmendarlo para ajustarlo en sus contenidos a la auténtica conversación o compromiso que el señor Lucas adquirió, y ustedes no han querido hacerlo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Es suficiente, Señoría...

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Y, por lo tanto, no tengo más que decirles. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): No hombre, no. No ha lugar a debate, yo creo que ya está aclarado el tema, ¿no? Vamos a proceder, por lo tanto, a someter a votación esta Propuesta de Resolución que acaba de ser debatida. Quienes estén a favor, levanten la mano...

(Murmullos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Perdón. Silencio, señores. Gracias. ¿En contra? Abstenciones, si hubiere. Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y nueve. Votos a favor: veintidós. En contra: cuarenta y seis. Y abstenciones: una. Queda, por lo tanto, rechazada.

Y antes de finalizar, permítanme Sus Señorías que proceda a dar lectura a una declaración institucional suscrita por los Partidos Políticos o Grupos Políticos representados en esta Cámara, y que acaban de hacerme llegar a esta Presidencia:

"Con motivo del veintiséis... del día veintiséis de noviembre, Día Internacional contra la Violencia a las Mujeres, las Cortes de Castilla y León, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, manifiestan su más enérgica repulsa ante los malos tratos que vienen padeciendo las mujeres, y quieren expresar su solidaridad tanto a las víctimas de este tipo de violencia como a sus familiares.

Las Cortes de Castilla y León reiteran su compromiso para erradicar la violencia doméstica en coordinación con las Administraciones Públicas y las Fuerzas de Seguridad del Estado, y anima a todas aquellas personas, y especialmente a todas las mujeres que están atravesando situaciones de violencia en el hogar, a que denuncien este delito, que atenta contra los derechos fundamentales de la persona.

Reconociendo que la violencia contra las mujeres es un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz, y menoscaba el disfrute de los Derechos

Humanos y las libertades fundamentales, considerando que los Derechos Humanos y las libertades fundamentales son patrimonio inalienable de todos los seres humanos y su promoción y protección es responsabilidad primordial de todos los Gobiernos; conscientes de que en esta nuestra Comunidad el desarrollo progresivo del respeto a los Derechos Humanos no puede ser compatible con las situaciones de malos tratos, violencia y agresiones sexuales que padecen las mujeres, y que, además, son denunciadas sólo en una mínima parte de las que se producen, las Cortes de Castilla y León consideran necesario el desarrollo de las medidas recogidas en la Plataforma de Acción de Pekín, asumiendo el compromiso de:

Adoptar todas las medidas necesarias, especialmente en el ámbito de la enseñanza, para modificar los modelos de conductas sociales y culturales de las mujeres y hombres, y eliminar los prejuicios y prácticas consuetudinarias y de otro tipo basadas en la idea de inferioridad o superioridad de uno u otro sexo y de los estereotipos asignados a mujeres y hombres.

Segundo: adoptar, en el ámbito de sus competencias, las medidas que correspondan en orden a facilitar a las mujeres víctimas de la violencia el acceso a los sistemas judiciales y, según lo previsto en las leyes, a contribuir a buscar soluciones justas y eficaces para reparar los daños y perjuicios de que han sido objeto, e informarles acerca de su derecho a obtener compensación a través de estos mecanismos.

Tercero, y último: impulsar al establecimiento de centros de acogida y servicios de apoyo dotados de los recursos necesarios para atender a las niñas y mujeres víctimas de la violencia, prestándoseles servicios médicos, psicológicos y de asesoramiento, así como asistencia letrada gratuita o de bajo costo cuando sea necesario, además de la orientación necesaria para ayudarles a encontrar medios de subsistencia".

¿Se aprueba por el Pleno esta Declaración? Se aprueba. Muchas gracias. Y se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos.)